

**OCUPACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y
EMPLEO INFORMAL EN EL PARQUE SANTANDER DEL MUNICIPIO
DE BELLO 2024**

DIANA J ESPITIA

UNIVERSIDAD DE MEDELLIN
Facultad: Ciencias Económicas y Administrativas
Medellín, Colombia
2024

**OCUPACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y
EMPLEO INFORMAL EN EL PARQUE SANTANDER DEL MUNICIPIO
DE BELLO 2024**

Tesis presentada como requisito parcial para optar al título de Magister en Gobierno

Coordinador: Dr. Gustavo Adolfo Ortega

UNIVERSIDAD DE MEDELLIN
Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas
Medellín, Colombia
2024

Tabla de contenido

1. Introducción.....	8
2. Objetivos.....	11
2.1. Objetivo General.....	11
2.2. Objetivos Específicos	11
3. Metodología.....	12
3.1. Diseño Metodológico.....	12
4. Estado del arte	15
4.1. Informalidad laboral y el uso del espacio publico	15
4.2. Análisis de Literatura Referente al Empleo Informal	17
4.3. La ocupación informal de espacios públicos	21
4.4. Informalidad laboral en Colombia.....	29
4.5. Empleo informal y espacio público	33
5. Resultados.....	37
5.1. Capítulo 1. Normatividad Vigente para la Ocupación de Espacios Públicos en el Municipio de Bello	37
5.2. Capítulo 2. Las Políticas Públicas de Empleo en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA).....	42
5.2.1. El mercado laboral en el Valle de Aburrá, Antioquia.....	44
5.2.2. Políticas de empleo para el AMVA	46
5.2.3. El pacto por la generación de más y mejores oportunidades de trabajo	47
5.2.4. Compromiso con el empleo digno	47
5.2.5. Importancia de las autoridades locales en la generación de empleo	48
5.2.6. Generalidades del empleo y la inclusión social en Bello	48
5.2.7. Características del empleo en el Municipio de Bello.....	54
5.2.8. Descripción de la población objetivo	59

5.3. Capítulo 3. Las Dinámicas Laborales de los Trabajadores Informales en los Espacios Públicos y la Participación e Inclusión Social del Municipio de Bello	60
6. Referencias	74

Tabla de figuras

Figura 1: Aspectos demográficos de vendedores ambulantes barrio 2024. Edad	60
Figura 2: Actividades económicas de vendedores ambulantes. Parque Santander Municipio de Bello- 2024.....	61
Figura 3: Motivo de elección del lugar para vender los productos	62
Figura 4: Cómo es la relación con otros vendedores ambulantes en el área	62
Figura 5: Ha tenido algún problema con las autoridades o con vecinos debido a la actividad	63
Figura 6: Tiene algún tipo de permiso o licencia para vender en el área	64
Figura 7: Se ha informado sobre las regulaciones locales del comercio ambulante	64
Figura 8: Considera que las regulaciones actuales del comercio ambulante son justas.....	65
Figura 9: Cómo se siente acerca de su actividad como vendedor ambulante	65
Figura 10: Le gustaría tener un tipo de capacitación para mejorar el negocio.....	66
Figura 11: ¿Qué tipo de capacitación o recurso te interesaría?	66
Figura 12: Ha recibido acompañamiento por parte de la Alcaldía de Bello	67
Figura 13: Conoce la Secretaría de participación e Inclusión Social de la Alcaldía de Bello	67
Figura 14: Conoce los programas de la Secretaría de participación e Inclusión Social de la Alcaldía de Bello	68
Figura 15: Has tenido algún problema con las autoridades o con vecinos debido a tu actividad	68
Figura 16: Problemas con autoridades.....	69
Figura 17: Problemas con vecinos.....	69
Figura 18: Cuáles son los principales desafíos que enfrentas en tu trabajo diario	70
Figura 19: Qué cambios o mejoras te gustaría ver en la gestión del espacio público y la regulación del comercio informal.....	71

Resumen

Existen formas de empleo asociadas, esto pone en contra posición dos realidades complejas, el derecho al disfrute del espacio público y el derecho al trabajo. Las interpretaciones son variadas según los ámbitos de discusión; para algunos son decisiones ciudadanas que explicadas por el objetivo de eludir o esquivar la contribución tributaria. Y otras posturas contemplan la oportunidad de evadir la pobreza como única alternativa de sobrevivencia.

En el caso del municipio de Bello la ocupación informal del E.P ha venido en aumento, para ejercer sus actividades económicas, especialmente en el área urbana Parque Santander. Si bien se puede identificar que muchas personas dependen de este ejercicio laboral, se debe dejar claro que no todas las personas que la ejercen son personas pobres, ya que muchos ven este desempeño laboral como algo rentable por el alquiler de espacios para otro tipo de actividades. Esto solo denota falta de programas por parte de la secretaría de inclusión social de vivienda, inversión pública, adecuada infraestructura y acceso a beneficios sociales para personas mayores.

A través de cifras oficiales del Departamento Nacional de Estadísticas (DANE), informes Área Metropolitana del Valle de Aburra (AMVA), anuarios registrados por parte de la alcaldía Municipal, este trabajo describe la relación del programa de inclusión social en la vinculación de los trabajadores informales de los espacios públicos del Municipio de Bello.

La metodología se basó en la aplicación de encuestas a un grupo de trabajadores informales, con el fin de conocer las razones y motivaciones que los llevan a elegir el ejercicio de la actividad informal en espacios públicos. Asimismo, se indaga en los conocimientos culturales, sociales y ambientales que están asociados a la ocupación de estos lugares en el área urbana, particularmente en el parque Santander del municipio de Bello. Esta aproximación permite que se puedan reconocer las formas de participación y de inclusión social que se derivan de las experiencias de los ciudadanos que llevan a cabo actividades informales en dichos espacios.

La investigación incluye la macro y microeconomía demográfica y estudios sobre cuestiones microeconómicas en mercado y economía laboral

Palabras clave: Empleo informal, Participación e Inclusión social, Espacios públicos.

1. Introducción

En junio de 2015, la Conferencia Internacional del Trabajo adoptó la Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal (Núm. 204), la primera norma internacional del trabajo que se centra totalmente en la economía informal. En septiembre de ese mismo año, la Organización de las Naciones Unidas adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluía la transición a la formalidad entre las metas del Objetivo 8 de Desarrollo Sostenible. Ambos instrumentos representan importantes hitos en el planteamiento mundial hacia la formalización, especialmente al aportar directrices sobre el proceso. La OIT ha definido la formalización de la actividad informal como uno de sus resultados estratégicos y brinda su apoyo a los mandantes tripartitos para facilitar la transición a la economía formal en la esfera nacional. (Organización Internacional del trabajo, 2018)

En cuanto a la economía informal, se estima que el 60 por ciento de la población ocupada mundial desarrolla actividades en este sector (OIT, 2018). La informalidad existe en todos los países independientemente de su nivel de desarrollo socioeconómico, aunque tiene mayor prevalencia en los países en desarrollo. Los 2 mil millones de mujeres y hombres que se ganan la vida en la economía informal se ven privados de condiciones de trabajo decentes. La evidencia demuestra que la mayoría de las personas que se incorporan a la economía informal no lo hacen por elección, sino como consecuencia de la falta de oportunidades en la economía formal y por carecer de otros medios de sustento. El principal reto para la transición a la economía formal es encontrar la combinación adecuada de políticas que respondan a la diversidad de características y factores determinantes de la informalidad.

El trabajo informal es una realidad de las sociedades actuales, dónde se ponen por medio de este en riesgo la estabilidad laboral, la seguridad social de quienes ejercen esta labor y además de hacer parte de la economía de los países, este fenómeno viene en aumento debido a las pocas oportunidades laborales para las personas mayores y la poca estabilidad en los empleos que actualmente se ofrecen. En el 2023 la tasa de informalidad promedio de los mercados laborales de América Latina tuvo un 48% pero no se deja de reconocer que en algunos países este superó el 70% por eso se sugiere que regionalmente se creen medidas

integrales que permitan crear empleos formales que fortalezcan las instituciones laborales que contribuyan a la protección social (Organización Internacional del trabajo, 2023)

Contrario a lo que muchos creen, la informalidad resulta costosa, por lo que no es la mejor ni una opción ventajosa para enfrentar la pobreza y fomentar la inclusión social; sin embargo, suele ser la única alternativa disponible para las familias urbanas de bajos ingresos. Una política más coherente para disminuir la informalidad, y con ello reducir la pobreza, debería al menos no obstaculizar o incluso contribuir a la reducción de los elevados precios del suelo urbano.

Aunque el mapa de la ilegalidad urbana parezca coincidir con el de la pobreza, la expansión y permanencia de la informalidad no pueden atribuirse únicamente a esta. No todos los habitantes de asentamientos informales son pobres, como lo han demostrado diversos estudios recientes en América Latina (Clichevsky, 2009). La tasa de ocupación irregular supera con creces el incremento en el número de nuevas familias en situación de pobreza.

El aumento de la informalidad se ha dado principalmente en las periferias y ha afectado áreas centrales a través de la densificación de zonas urbanas "consolidadas" de manera irregular, a pesar de que tanto las tasas de natalidad como la migración del campo a la ciudad han disminuido significativamente, y el porcentaje de ciudadanos pobres se ha mantenido relativamente estable. Otras causas de este crecimiento informal incluyen la ausencia de programas de inclusión social, la insuficiente inversión pública en infraestructura urbana, y, finalmente, la rentabilidad de los mecanismos informales para quienes los impulsan (Smolka,2003).

En el caso de Colombia, en un informe presentado por el DANE en el trimestre móvil de diciembre 2023 – febrero 2024 reconoció que el porcentaje de los trabajadores informales fue 56,3%, existiendo una disminución de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo trimestre del año anterior (57,8%). Cuando se trató de las 13 ciudades y áreas metropolitanas, esta proporción fue 41,5%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2022 - febrero 2023 (42,6%) (DANE, 2024). Para el caso del total de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, la proporción de informalidad se

ubicó en 42,9%, lo que significó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2022 - febrero 2023 (44,1%) (DANE,2024).

De acuerdo con esta realidad nacional, se buscó por medio de esta investigación, realizar un análisis descriptivo de la participación de algunas personas que actualmente se desempeñan dentro del empleo informal, ya que estas vienen haciendo uso del suelo y ocupando espacios públicos específicamente en el Municipio de Bello, más específicamente en el Parque Santander, además de comprender de qué forma la administración municipal por medio de la secretaría de Inclusión Social los vincula, ya que este se convierte en el único medio laboral que les genera ingresos para solventar sus necesidades.

Posterior a la obtención de resultados en este trabajo con enfoque mixto, se tuvo como punto inicial y objetivo general definir las dinámicas laborales de los trabajadores informales en los espacios públicos y la participación e inclusión social del Municipio de Bello. El primer objetivo específico, describir el estado actual de las políticas públicas actuales sobre el empleo informal, teniendo en cuenta las problemáticas existentes. Seguido es identificar, la normatividad vigente para la ocupación de espacios públicos en el Municipio de Bello. Y finalmente se busca Interpretar por medio de encuestas las generalidades de la actividad informal y su relación con la inclusión social en el Municipio de Bello.

Con relación a lo antes mencionado es relevante acudir a referentes del mercado o la actividad comercial en condición de informalidad a nivel nacional e internacional. Referente a lo antes expuesto es imperioso citar referencias literarias que hacen grandes aportes del mercado laboral, actividad del trabajo informal en Colombia.

De acuerdo con los datos que se presentan en cuanto al porcentaje del empleo informal y a esta realidad que se enfrenta en el municipio de Bello, se buscó así identificar los factores de aumento y condiciones en las que se encuentra el trabajo informal y como la inclusión social de la administración actual busca abordar esta problemática que va en aumento.

2. Objetivos

2.1. Objetivo General

Relacionar las dinámicas laborales de los trabajadores informales en los espacios públicos y la participación e inclusión social en el área urbana parque Santander del Municipio de Bello.

2.2. Objetivos Específicos

- Identificar la normatividad vigente para la ocupación de espacios públicos en el Municipio de Bello.
- Describir el estado actual de las políticas públicas actuales sobre el empleo informal, teniendo en cuenta las problemáticas existentes en Bello
- Interpretar por medio de encuestas las generalidades de la actividad informal y su relación con la inclusión social en el Municipio de Bello considerando las dinámicas del barrio Santander.

3. Metodología

3.1. Diseño Metodológico

Este proceso de investigación es de carácter mixto, es una metodología que utiliza tanto la investigación cuantitativa como la cualitativa. Esta combinación resulta valiosa al momento de analizar un fenómeno como las dinámicas laborales de los trabajadores informales en los espacios públicos y la participación e inclusión social en el área urbana, desde lo cuantitativo suministra datos numéricos y medibles para establecer algunos patrones y generalizaciones, mientras que la cualitativa entiende profundamente y contextualiza las experiencias desde la postura de participantes y documentación existente. Contemplar ambos enfoques proporciona una visión más completa y enriquecida del objeto de estudio, integrando las limitaciones que habrían existido si solo se trabajara con un tipo de estudio (Sampieri, 2014).

Así mismo, cuenta con un enfoque descriptivo, este enfoque consiste en búsqueda para especificar las características de los fenómenos de análisis y obtener la información de manera conjunto sobre las variables del objetivo de estudio (Sampieri, 2014) de acuerdo con esto, se pretende conocer desde los sustentos teóricos y legales la realidad del fenómeno estudiado. Para que esto sea posible, se usan como técnicas de recolección de información la pesquisa selectiva en bases de datos y la clasificación de los textos que aportan a la investigación. Entre las bases de datos utilizadas están Scielo, Dialnet, Repositorios universitarios, Redalyc, entre otros.

Este proceso consiste en tres fases:

Revisión: Esta etapa consiste en buscar los documentos que son útiles para sustentar los conceptos centrales de la investigación, como es el caso de espacio público, economía, informalidad, trabajo, políticas públicas e inclusión social. Además, de establecer y delimitar las investigaciones que aporten elementos al desarrollo de esta.

Identificación: Reconocer los textos que respalden la investigación que se lleva a cabo, además de identificar los elementos que pueden surgir dentro de la investigación como variables que pueden tenerse en cuenta para tener un mejor abordaje del tema.

Validación: Reconocer que con la aplicación de los textos investigados se tiene coherencia con lo que se busca desarrollar.

La metodología del estudio se fundamentó en la aplicación de encuestas a un grupo de trabajadores informales del municipio de Bello. Se selecciona este enfoque porque las encuestas permiten recolectar información de una manera más estructurada y sistemática, posibilita el conocimiento de las percepciones, motivaciones y las condiciones de vida de quienes realizan esta actividad económica. El propósito principal del enfoque es identificar las razones y motivaciones que llevan a estos trabajadores informales a desarrollar las actividades en el espacio público, estas razones pueden incluir factores económicos; como la falta de empleo formal o la necesidad de ingresos inmediatos, sociales; la tradición familiar, redes comunitarias o incluso personales, mayor autonomía y flexibilidad de los horarios.

Además de las razones individuales, la investigación expone los conocimientos culturales, sociales y ambientales que tienen influencia en la ocupación de los espacios públicos, lo que significa que no es únicamente un fenómeno económico, sino conocer cómo la informalidad se conecta con las prácticas culturales, las dinámicas sociales y los aspectos ambientales. Este trabajo se centró en el área urbana del municipio de Bello, en el parque Santander, que se reconoce como un espacio simbólico y tradicional que ha sido un punto de encuentro social y económico. Y la elección de este lugar permite observar directamente cómo se desarrollan las actividades informales en un espacio público de gran concurrencia y relevancia.

Y con esta metodología, se pudo conocer las aproximaciones en la participación e inclusión social de los trabajadores informales, es decir, se pudo comprender cómo estos ciudadanos, a pesar de la precariedad en las condiciones laborales, logran insertarse en las dinámicas de interacción social y construir relaciones con la comunidad y con alto sentido de pertenencia por su actividad en el espacio público.

De modo previo se identifican variables clave según el estado del arte y marco normativo, las cuales se centran en la relación entre el espacio público, la informalidad laboral e inclusión social, como los ejes fundamentales de comprensión de la problemática del trabajo informal en el municipio de Bello.

4. Estado del arte

En la última década, las investigaciones sobre trabajo informal han venido en aumento, debido a que el porcentaje de empleo informal en países en vía de desarrollo es uno de los componentes que va en aumento, esto de la mano con otras realidades como la ocupación de espacio público y como esto afecta a las economías en proceso de desarrollo. Y ha estado en crecimiento constante desde el 2015 y se ha convertido en uno de los problemas más importantes en las diferentes ciudades del país.

En el municipio de Bello, esta es una problemática que vienen adquiriendo relevancia, toda vez que se ha evidenciado como el trabajo informal ha venido creciendo en esta ciudad, además de la ocupación de espacio público. Es por eso por lo que se busca establecer la relación entre tres variables espacio público- informalidad laboral- inclusión social.

4.1. Informalidad laboral y el uso del espacio publico

Según la OIT (2022) el empleo informal, es todo trabajo remunerado, que no se encuentra registrado o protegido por la normatividad, estos no cuentan con contratos laborales seguros y las prestaciones de ley.

También, se reconoce que en todo este proceso del empleo informal representa una parte importante del mercado laboral, que desempeña un papel fundamental en la producción, la ocupación y la creación en cuanto a la generación de ingresos, aunque también reconoce que los empleados informales tienen mayor grado de vulnerabilidad y precariedad, teniendo de este modo un impacto desfavorable en cuanto a los ingresos, la seguridad y salud en el trabajo y las demás condiciones laborales. La informalidad es una preocupación a nivel mundial, es por eso por lo que se incluyó en la Agenda de 2030 (Organización Internacional del Trabajo, 2023).

Así mismo, Cota y Navarro (2016) expresan que el trabajo informal tiene que ver con la producción de bienes y servicios, el cual tiene como fin la generación de empleo e ingresos, estos tienen una organización de funcionamiento incipiente en el cuál no median por lo general acuerdos de carácter contractual, ya que el acceso al crédito se hace de manera

personal, los activos fijos no hacen parte de la empresa y no existe una separación de gastos y usos de los bienes inmuebles de la empresa y el hogar, tampoco cuentan personería jurídica y esto les da la posibilidad de ejecutar una operación a pequeña escala.

De este mismo modo, se acude al concepto de Espacio Público, Inicialmente lo aborda León (1998) este lo define como las áreas que se requieren para la circulación, en las que se incluyen zonas peatonales como vehiculares, además de las áreas que inciden en la recreación pública, sea de forma activa o pasiva, en cuanto a la seguridad y tranquilidad ciudadana, es decir, son las zonas existentes para el interés colectivo.

También, se puede entonces referir a espacios públicos sobre los inmuebles que tienen el carácter de públicos, destinados a la satisfacción de las necesidades colectivas, los cuales están por encima de los intereses individuales de quienes conforman la sociedad. Estos espacios son los que posibilitan el encuentro entre personas (OEI, 2025).

De la Torre (2015) plantea que los espacios públicos surgen de la necesidad que tienen ciertos sectores de la población de mejorar las condiciones cotidianas de la vida, buscando de este modo propiciar espacios urbanos ordenados y seguros para las personas de forma individual y colectiva. Se debe tener en cuenta que los ciudadanos se hacen parte de los espacios públicos, autogestionan soluciones individuales.

También, el espacio público se puede entender tanto de manera física como no física, en ambos es posible que se pueda construir cultura ciudadana, esto sirve para que las personas aprendan a autorregularse y regularse mutuamente. Este se delimita por el espacio que queda después de definir el espacio privado, esto trae consigo conflictos por el uso de espacios por las manifestaciones de poder (Ortega et al., 2009)

Para el Banco Mundial la inclusión social, se define como un proceso dónde se fortalecen a las personas o grupos para que tengan participación en la sociedad y puedan aprovechar las oportunidades que le da voz a las personas en las decisiones que los vinculan a todos, para poder de este modo que puedan gozar de igual de acceso al mercado, los servicios y espacios políticos (Banco Mundial, 2013). Es por eso que para hablar de la inclusión social es necesario incluir la universalización de la igualdad, en cuál no tenga lugar

ningún tipo de discriminación, esto comprende la participación comunitaria de todos los individuos que hacen parte de la sociedad, buscando garantizar el respeto de los derechos para que intervengan de forma activa y en condiciones de justicia social y equidad (Olvera, 2018)

En ese mismo sentido Chuaqui et al., (2016) expresan que la inclusión social debe ser considerada como un elemento que se dedique a reivindicar el bienestar y la capacidad de su rol dentro de la sociedad, es por eso por lo que se precisa necesario la participación informada y organizada respecto a las decisiones, sectores, grupos y personas que se ven involucradas. Transformando las relaciones para poder darles el poder dentro de la sociedad.

Finalmente, Araoz (2010) se refiere a la inclusión social como un proceso de cambio en el que los diferentes actores sociales como son las familias y las comunidades que participan de manera activa por medio de procesos comunitarios, buscando de este modo una ampliación progresiva de todos los habitantes. Es a partir de estos postulados teóricos que se hará el desarrollo de la investigación planteada.

4.2. Análisis de Literatura Referente al Empleo Informal

El fenómeno de economía informal está presente en la cotidianidad social y económica de la mayoría de los países en vía de desarrollo, trascendiendo la homogeneidad y evidenciando múltiples contrastes en cada contexto donde se ejecuta, pues es una alternativa de ocupación laboral y social para una gran parte importante de la población de las diferentes naciones.

Muchos grupos concretos de la población se encuentran anclados o atrapados en la actividad informal en condiciones de vulnerabilidad e inseguridad como resultado de la discriminación en el acceso a los mercados de trabajo formales, ya que el empleo informal funge como un centro de tránsito para los desempleados, como una opción de supervivencia.

Un factor que representa el principal foco de la informalidad es la pobreza y las limitadas oportunidades de medio de vida y de empleo para los trabajadores pobres. Los ingresos bajos y un acceso limitado a la institución pública coartan que los pobres accedan en calificaciones que mejoren y amplíen su empleabilidad, productividad y protección

respecto a los impactos y riesgos relativos a los ingresos; por este motivo se realiza la recopilación de diferentes posturas sobre el empleo informal y los conceptos que referencian estas posturas bibliográficas.

Se entiende que los trabajadores informales son aquellas personas que no obtienen un empleo formal y, por lo ende, no tienen un salario fijo ni cuentan con estabilidad laboral o económica, es una situación que los hace más vulnerables ante las fluctuaciones del mercado y limita las posibilidades de que puedan acceder a las prestaciones sociales y a los mecanismos de protección, como la seguridad social o el sistema pensional. Adicionalmente, aunque el salario promedio tiende a disminuir cuando aumenta la tasa de cesantía, la reducción de la jornada de trabajo y el traslado de la reducción de los márgenes de ganancias a los estratos más altos de asalariados (gerentes, profesionales, técnicos y supervisores) contribuyen a que se determine no solo la disminución en la dispersión intra salarial, sino el incremento en la desigualdad estructural del mercado laboral. Por lo cual se crea un círculo vicioso donde los trabajadores informales, quedan expuestos a condiciones precarias y los beneficios se concentran en un grupo pequeño de la población económicamente activa, profundizando las brechas socioeconómicas y dificultando la movilidad social (Farné, 2025).

Dadas las fuertes diferencias en las condiciones de producción y reproducción del espacio, y los contrastes en términos culturales, las élites buscarían aislarse, separándose a sí mismos del resto de la ciudad y excluyendo a los demás grupos. Los grupos de mayores ingresos parecen estar dispuestos a pagar precios muy elevados por estos terrenos privilegiados, los cuales, al exceder la capacidad de compra de otros grupos, pueden garantizar su exclusividad compactas y concéntricas, en ellas los grupos de mayores ingresos compartían las localidades centrales con las actividades terciarias superiores, mientras que los sectores más pobres se ubicaban preferentemente en la periferia con la aceleración del crecimiento de las ciudades fueron apareciendo desarrollos "suburbanos" de grupos de ingresos elevados, de manera discontinua con el casco urbano consolidado.

Así pues, los grupos de ingresos elevados están dispuestos a emigrar voluntariamente y hacia localidades con rentas de niveles que sólo ellos podrían pagar. Hasta aquí el mecanismo de los precios del suelo jugaría su papel tradicional de segmentación social del

espacio, garantizando el acceso exclusivo de grupos privilegiados a territorios positivamente connotados.

De esta práctica se reconoce que una de las características más desafortunadas de nuestras ciudades es que son desagregadas socio espacialmente y las diferencias son significativas entre las ciudades. Los ricos viven en áreas muy diferentes y los pobres en áreas donde las distancias en infraestructura y sobre todo en la lógica de cada territorio se presentan grandes brechas sociales y económicas.

Y desde este modo se manifiesta que, la perspectiva de la «teoría del valor de trabajo abstracto», como trabajo humano, independientemente de su forma concreta, se establece como la base que genera valor en los procesos económicos. Esta teoría marxista, permite el análisis de cómo las dinámicas de producción y de distribución en una sociedad capitalista se sustentan en la explotación y apropiación desigual del valor que crean los trabajadores. En este sentido, es relevante la relación de este marco teórico con el programa de gobierno del Pacto Histórico, que incorpora la economía popular como estrategia para visibilizar y fortalecer a los trabajadores que han sido marginados por los modelos económicos formales, como los vinculados a la economía informal, el autoempleo y las formas comunitarias de producción (Jaramillo, 2017).

Las actividades productivas informales son el resultado de los altos niveles de desempleo, los bajos ingresos de la población trabajadora y las condiciones cada vez más precarias en las que ingresan al mercado laboral, donde la mayoría de los trabajadores informales están desprotegidas de los beneficios de la seguridad social y, en particular, del Sistema de Riesgos Profesionales.

Así, la economía informal surge de las condiciones del trabajo formal y tiene efectos en la economía formal. Para reducir los costos y fomentar el desarrollo económico, es necesario transformar los contextos de desarrollo económico. Por las razones mencionadas, la actividad laboral informal se convierte en una división complementario y dependiente de la economía formal (Jaramillo, 2017).

El empleo informal se define como las actividades que en la legislación no cuentan como mecanismos de protección suficientes, es decir, los trabajadores están limitados a las transacciones que se llevan a cabo en el sistema reconocido, ya que las cuentas nacionales y los datos estadísticos oficiales rara vez los incluyen, lo que resulta en su ausencia en la elaboración de políticas. Desde esta posición se evidencian diversos aspectos de la informalidad, como la falta de protección social, derechos en el trabajo y derechos de representación y voz en el lugar de trabajo. Por lo tanto, no reciben protección del Estado, los mercados privados y los procedimientos políticos, lo que resulta en la desprotección, la inseguridad y la vulnerabilidad de la economía informal (Organización Internacional del Trabajo, 2022)

Es debido que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) defina claramente los términos trabajo informal, trabajo decente, calidad de trabajo, trabajo precario y trabajo ilegal cuando se habla de empleo informal. El término "empleo informal" se refiere a todo trabajo remunerado (tanto autoempleo como empleo asalariado) que no está registrado, regulado o protegido por marcos legales o normativos, así como a todo trabajo no remunerado realizado en una empresa que genera ingresos. Los empleados informales carecen de contratos de trabajo seguros, beneficios laborales, protección social o representación de los empleados (Organización Internacional del trabajo, 2018)

Otro de los conceptos a los que hace referencia la OIT es el de "Trabajo Decente" Este esfuerzo tiene como objetivo de describir lo que debería ser un trabajo de calidad o un puesto remunerado en un mundo globalizado. No es cualquier trabajo el que no dignifica y permite el desarrollo de las propias capacidades. No es decente el trabajo que se realiza sin respetar los principios y derechos laborales fundamentales, ni que no permite un ingreso justo y proporcional al esfuerzo realizado, ni que se realiza sin protección social, ni que excluye el diálogo social y el tripartito. Si se reducen los requerimientos excesivos a los empleados y, por lo tanto, se reduce la exposición a riesgos, la eficacia del empleo se verá reducida (Organización Internacional del Trabajo, 2018).

De acuerdo con lo anterior se puede decir que Todas las actividades económicas de mercado que operan a partir de los recursos de los hogares, pero sin constituirse como empresas con una personalidad jurídica independiente de los hogares, se denominan empleo

informal. Es a partir de esto que se logra identificar las diferentes visiones desde la literatura del empleo informal.

4.3. La ocupación informal de espacios públicos

En tiempos de recesión, el sector informal de una economía puede ser visto como una válvula de escape para las personas menos educadas de la sociedad. Debido a esto, el ciudadano que desea trabajar y que aún no se somete a las tentaciones delictivas, se ve forzado a buscar otras alternativas para asegurar su propia subsistencia y la de sus familias, asumiendo trabajos informales que a veces son inhumanos o infrahumanos. Esto lo expone a caminos de vida tortuosos y sin oportunidades genuinas de acceso a una salud y seguridad social adecuadas (Vásquez et al., 2014)

Como lo menciona el autor, el empleo informal no propicia una seguridad social integra para quienes lo ejercen, además de contar con situaciones precarias ante la protección por parte del estado.

No obstante, en la ciudad de Bogotá, con el objetivo de mitigar el efecto negativo que produce la ocupación de los espacios públicos y las ventas de economía informal, fue una imperiosa necesidad reglamentarlas a través de diferentes normas partiendo desde la Constitución Política de Colombia, donde se dictan diferentes medidas para hacer frente a la gran demanda del gremio de venteros ambulantes y sobre algunos expendios de mercancía ha sido evidente el esfuerzo por regularizar esta actividad.

El espacio público es propiedad de todos, por lo que debe ser protegido. No obstante, la realidad social de la ciudad ha demostrado que hay grupos vulnerables dentro de la comunidad que se ven obligados a llevar a cabo ventas informales invadiendo el espacio público con el objetivo de obtener un ingreso básico para poder mantener a sus hogares. Se crea una contradicción entre el deber de las autoridades gubernamentales de restaurar y preservar el espacio público de la ciudad y los derechos básicos al trabajo y a la vivienda digna de un grupo de personas que no tienen otra opción que satisfacer sus necesidades básicas que realizar ventas en el espacio público.

El trabajo es un derecho y una obligación social y debe disfrutarse en todas las condiciones de trabajo. La resolución de este conflicto de derechos en la ciudad no es fácil. En 2003, la Corte Constitucional declaró que un total de 1'484.715 trabajadores trabajaban en el empleo informal, de los cuales alrededor de 105.000 ocupaban el espacio público (Corte Constitucional, 2003). En Bogotá, alrededor del 57% de los empleos se dedicaban a actividades no autorizadas, algunas de las cuales implicaban la violación del espacio público. El IPES¹, basado en las funciones otorgadas por el Acuerdo 257 de 2006, se estableció para ofrecer programas destinados a mejorar la situación precaria de los vendedores informales, en colaboración con las demás autoridades distritales, para abordar la grave situación descrita por la Corte (Alcaldía de Bogotá, 2019).

Para ejercer las actividades de ventas en espacios públicos, los trabajadores informales deben cumplir con unos requisitos mínimos, posterior a cumplir con lo exigido podrían obtener placa de registro que le otorga el uso de los espacios públicos, junto con la obligación de no impedir con su actividad la circulación de los transeúntes. En Bogotá, la Secretaría Distrital de Gobierno, el DADEP y el IPES han identificado los siguientes lugares públicos donde suelen encontrarse los vendedores informales: Andenes, bahías, vías, vías peatonales, parques, plazas y plazoletas (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2023).

Además, se expiden decretos reglamentarios con la finalidad de profesionalizar el comercio en los espacios públicos, partiendo de los impactos negativos que genera esta actividad, la portabilidad del carnet precedida por la secretaría de Gobierno, con una duración anual. A partir de la Constitución Política de Colombia de 1.991, el espacio público es considerado un tema de carácter Constitucional, anteriormente era regido por el código civil (Ley 84 de 1873), donde los espacios públicos eran denominados “bienes de la unión o bienes de uso público”, es decir, los bienes pertenecen a la Republica y además el uso podía ser de todos los habitantes del territorio.

Se reconoce que Colombia es un Estado Social de Derecho, fundado en el respecto de la dignidad humana, en el trabajo, y de la solidaridad de las personas que integran en la

¹ Instituto para la Economía Social, entidad distrital encargada de promover y fortalecer la economía popular y el trabajo informal en Bogotá

prevalencia del interés general. Estos son pilares fundamentales reconocidos por la necesidad de conformar un marco regulatorio de carácter Constitucional que proteja el espacio público como bien de todos, destacando signos de inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad de los bienes de uso público los cuales son necesarios para tener en cuenta los venteros en condiciones de vulnerabilidad, por lo que la recuperación del espacio público debe darse a la par de una política razonable, siendo necesaria la planeación de planes y programas que den un alivio o solución al dilema antes mencionado.

Además, La corte Constitucional, sigue las líneas y plantean aspectos fundamentales en relación con la preservación del espacio público y la autonomía que tiene cada Municipio para fijar las reglas y establecer a través de los Departamentos de Planeación, cuales áreas tendrán carácter de espacio público y el Concejo tienen como función reglamentar los usos de suelo.

Aparte de ello, compagina en lo que tiene que ver con la ocupación del espacio público que, sin lugar a duda, pone en jaque a las autoridades locales debido a que se hace latente la falta de políticas públicas que fomenten la formalización y la reubicación de los trabajadores informales. En correspondencia, en el recorte de prensa por Antioquia Crítica, relata que, en el Municipio de Bello, «desde la Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en el transcurso del año 2024, se han realizado 647 operativos liderada por las Inspecciones de Policía y la Dirección del Espacio Público» (párr. 1). Esta noticia, apunta a los operativos y procedimientos de control para la recuperación del espacio público de seiscientos mil metros cuadrados de áreas cercas; áreas como edificaciones sin permisos de construcción, reductores de velocidad, encerramientos de aceras, quioscos, montallantas, bancas, construcciones de antejardines, carpas y locales de improvisado.

De igual manera así lo resalta Jaramillo (1999), en el texto del papel del mercado del suelo en la configuración de los rasgos socioespaciales de las ciudades latinoamericanas, donde se encuentra que uno de los rasgos más desafortunados de nuestras ciudades, son desagregados socio espacialmente y las diferencias entre las diferentes partes de las ciudades es dramática; ya que los ricos viven en zonas muy diferentes y los pobres en zonas donde las distancias en infraestructura y sobre todo en la lógica de cada territorio es muy diferente lo que demuestra que no es solo una característica neutra, esto genera grandes brechas sociales

y económicas y por lo tanto es de imperiosa necesidad atender el control a la segregación socioespacial. Este fenómeno se ha venido formando a nivel mundial y es notable que se debe tomar como un tema serio y urgente.

Seguidamente, se manifiesta que el trabajo informal sigue creciendo en países en vías de desarrollo, se estima que constituía aproximadamente el 51% en América Latina. Coloquialmente, la economía informal es un resguardo para mujeres y hombres que no encuentran trabajo en la economía formal, por lo que aceptan cualquier tipo de trabajo o crean su propio empleo por medio de actividades económicas limitadas, incluso marginales, ocupando espacios públicos de manera flotante o nómadas; en consecuencia, sus ingresos bajos o nulos deciden en «elegir» su situación en la economía informal, continuando con la exclusión de los principales intercambios del mercado y de los sistemas de protección estatal.

La ocupación ilegal de espacios públicos y las ventas informales en Bogotá han generado debates intensos en la jurisprudencia y en las autoridades administrativas, ya que se trata de un conflicto entre derechos colectivos e individuales. Los ciudadanos tienen el derecho a disfrutar de un espacio público destinado al uso común, mientras que los individuos tienen el derecho al trabajo de carácter fundacional (Alcaldía de Bogotá, 2019).

Una de las metas del Gobierno es llevar a cabo los principios del Estado Social de Derecho, promoviendo la búsqueda de alternativas productivas para mejorar la situación económica de los sectores vulnerables. El objetivo del Constituyente en 1991 no era simplemente incorporar la palabra "social" en el modelo de Estado como una mera retórica en la Carta Suprema, sino que implicara en la práctica que las instituciones estatales trabajaran por mejorar la calidad de vida de la población. Es importante destacar que la situación desfavorable de muchos ciudadanos del país es evidente, lo que hace que la tarea de la organización sea particularmente importante en el marco constitucional mencionado.

Es por ello, que el desarrollo constitucional del Estado Social de Derecho está íntimamente ligado al derecho fundamental a la igualdad. Así las cosas, alcanzar la igualdad material, es el objetivo primordial del IPES con miras mejorar la calidad de vida de la población sujeto de atención. Por ello, desde su misión y visión debe propender por alcanzar los objetivos programáticos de la Constitución Política, buscando disminuir la brecha

existente entre la población con bajos recursos y aquellas personas que gozan de unos medios suficientes para su subsistencia, conforme a la jurisprudencia de la Corte Constitucional, ello se ve reflejado, entre otras, en el mandato del Artículo 13 Superior, según el cual el Estado “promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados”, y “protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan (...)” (Corte Constitucional de Colombia, 2003).

El Instituto para la Economía Social – IPES - según el Acuerdo Distrital 257 de 2006, está encargado de definir, diseñar y ejecutar programas dirigidos a otorgar alternativas para los sectores de la economía informal, a través de la formación de capital humano, el acceso al crédito, la inserción en los mercados de bienes y servicios y la reubicación o relocalización de actividades comerciales o de servicios informales, que se desarrollen en el espacio público (Concejo de Bogotá, 2006).

Según el artículo 12 del citado Decreto, la Subsecretaría de Gestión Local orienta la formulación de políticas para la defensa del espacio público y dirige técnica y normativamente las autoridades locales en el ejercicio de inspección, vigilancia y control de las normas vigentes relacionadas con los comportamientos contrarios a la convivencia. Por su parte, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP (2025), promueve la defensa, inspección, vigilancia, regulación y control del espacio público del Distrito Capital, así como la administración de los bienes inmuebles y la conformación del inventario general del patrimonio inmobiliario Distrital, de conformidad con el Acuerdo Distrital 018 de 1999, el Decreto Distrital 138 de 2002, el Decreto Distrital 092 de 2006 y el Decreto Distrital 369 de 2008.

Desempleo

El problema del desempleo en Colombia se basa en la relación entre la demanda y la oferta, donde la demanda se refiere a la necesidad de trabajadores por parte de las empresas productivas, mientras que la oferta se refiere a la cantidad de personas disponibles para trabajar. Según algunos expertos, el desempleo en Colombia ha sido el resultado de un

aumento en la oferta de trabajadores combinado con una disminución en la demanda de trabajadores, lo que ha llevado a un proceso de apertura y crecimiento económicos. Además, la población aumentó y la migración continua de los campos a las ciudades de familias completas, jóvenes, madres cabeza de familia, etc.

Según ellos, han dejado de trabajar en sus lugares de trabajo, que les permitían sobrevivir, comprendiendo entre ellos la posibilidad de obtener los bienes y servicios básicos necesarios para llevar una vida adecuada. Además, hay un aumento en la mano de obra sin capacitación, especialmente entre los jóvenes, quienes se caracterizan por no tener acceso a una educación de calidad, identificados en los estratos 1 y 2, o aquellos que contaron con la posibilidad de acceder a la educación, pero no han logrado encontrar un empleo formal. Además de esta preocupación, hay una falta de inversión tanto del sector privado como del público en áreas de conflicto, lo que genera inestabilidad en el mercado laboral. El efecto sobre el mercado de trabajo es el aumento de la ocupación en el sector informal urbana (Rubio,2014)

Además, según el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2011), la transición entre el segmento laboral (1) y el empleo informal se motiva por la evasión de impuestos y regulaciones o el deseo de obtener mayor independencia. El segmento superior del empleo informal también se caracteriza por ser pequeño y competitivo.

Los trabajadores pueden ascender desde el nivel inferior del segmento informal al empleo formal (2) o hacia el nivel superior del empleo informal gracias a una mejora en sus habilidades y/o conexiones laborales o de mercado. Sin embargo, existe una población más vulnerable que tiene alto riesgo de caer en la trampa de la pobreza dentro del segmento inferior de la informalidad. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2011) define las características institucionales de la regulación laboral y el pago de impuestos como impuestos, legislación laboral, regulación de empresas, relaciones laborales, redes sociales (sistemas de información del mercado laboral), flexibilización laboral, derechos de propiedad y diálogo social (Rubio, 2014)

Mejía y Posada (2007) argumentan que, para medir el grado de informalidad, se debe calcular la producción del trabajo informal en relación con el total. En consecuencia, la

informalidad se debe principalmente a los cambios en la política económica llevados a cabo en los últimos 15 años, y se relaciona con la violación de las normas propias de la producción a pequeña escala. La informalidad puede ser un lugar de refugio inesperado. Un salario excesivo aumenta la oferta de trabajo. En la informalidad, los mercados son flexibles, completos e informados. De igual manera, se debe a una serie de elementos socioeconómicos, principalmente el desempleo, la desigualdad de género, la pobreza y la migración. Debido a la dificultad de acceso al mercado laboral, el comercio informal es una opción de subsistencia (CEPAL, 2022)

La distinción entre el empleo formal e informal no se relaciona con las características del producto final, sino cómo se produce o se intercambia. Todos los productos legales pueden provenir de sistemas de producción supervisados por la ley o de entornos en los que se ignoran las regulaciones gubernamentales. Se pueden examinar sistemáticamente las relaciones entre las tres categorías (actividades formales, informales e ilegales) al distinguir claramente entre ellas, lo que evita confundir lo informal con lo ilegal. Los trabajadores informales tradicionales insertos en actividades que requieren baja capitalización, orientadas a la obtención de una renta para consumo individual y familiar, en la mayoría de los casos desarrollan sus actividades en el sector de los servicios, como las costureras, los albañiles, los jardineros, los vendedores ambulantes de artículos de consumo más inmediato y otros (CEPAL, 2022).

Es importante mencionar que al no existir un marco de regulación jurídica en Colombia que determine la protección del trabajador informal por la no existencia de una ley explícita, escrita y pública que garantice al trabajador informal el acceso a los mecanismos propios para la administración de justicia en base a los derechos laborales, expone a los trabajadores informales a la no protección social y al incumplimiento o no garantía de acceso a los derechos laborales. Los trabajadores del sector informal no tienen seguridad sobre sus bienes muebles los cuales utilizados para la venta en el espacio público o actividad realizada para su supervivencia se hayan denominados como “trabajadores ambulantes”.

Asimismo, los trabajadores informales cuentan con un empleo inestable y sus ingresos igualmente son inestables, caracterizándose por tener un nivel de educación bajo y medio. Comprendiendo la existencia de dos divisiones de los trabajadores del sector informal

presentando así, aquellos que tienen la posibilidad de ingresos más estables, seguridad social con la posibilidad de garantías laborales y de condiciones de higiene en su lugar o sitio de trabajo. Por un lado, los trabajadores que no cuentan con esta estabilidad y laboran en condiciones precarias.

Por otra parte, los trabajadores informales carecen de acceso a medios financieros y electrónicos y no tienen acceso a redes de producción (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2009). Son las dificultades presentadas para la superación de la informalidad laboral en Colombia comprendiendo entre otras; la falta de tecnología avanzada, los sistemas de información precaria, el crecimiento demográfico sin la adquisición de un empleo formal o posibilidades de acceso a este, la dificultad de acceso a la educación caracterizado en muchos casos el acceso de baja calidad, la inflación de intereses; el no acceso de créditos bancarios por el no cumplimiento de requisitos como el tener la titularidad de bienes inmuebles, etc. Además de tener una tasa de intereses alta, las precarias condiciones laborales. Generando desigualdad y pobreza como producto de la problemática social y la no distribución de riqueza.

También como lo mencionan Forero et al., (2012):

“Las elevadas tarifas arancelarias reducen la competitividad de los productores locales que utilizan insumos que compiten con las importaciones, distorsionan la asignación de factores productivos en favor de sectores que son competitivos únicamente en virtud a la protección arancelaria y restringen en última instancia el crecimiento en el largo plazo” (pág 2)

Siendo esta una de las conclusiones llegadas al fin del artículo donde el trabajador informal, la pequeña y mediana empresa no cuentan con la posibilidad de competir con precios con las grandes empresas generando la disolución de la empresa y la pérdida de empleo para muchos trabajadores colombianos.

Asimismo, las dificultades presentadas a partir del trabajo informal en el ámbito internacional entendido (América Latina) y en nacional (al Estado colombiano), en el que se enfoca el presente artículo; los problemas derivados de la informalidad laboral se pueden

comprender en: La baja demanda de la mano de obra producto del exceso de oferta entendido como personal. En el ámbito jurídico nacional se dificulta la protección del trabajador informal, a partir de la existencia de unos vacíos legales por ejemplo al no definir el término de “trabajo informal”, “trabajador informal”, “sector informal” y en especial el no tener una reglamentación que regule el acceso a la justicia para la protección del derecho al trabajo. La dificultad de crecimiento económico de la Nación.

Los países de América Latina han buscado por medio de una serie de reformas tributarias, laborales y económicas combatir la crisis del mercado laboral. “Sin embargo, los sistemas de protección social de la región están lejos de ser inclusivos y presentan brechas que reproducen la vulnerabilidad y el acceso estratificado a la seguridad social” (CEPAL, 2012). “En base al desarrollo social e igualdad, las regiones aun presentan enormes brechas y deudas sociales que deben abordarse a fin de soluciones a la elevada vulnerabilidad de las redes de protección social no contributivas (en materia de servicio social, seguridad y asistencia social); potenciar la capacidad (principalmente mediante la educación), promover el trabajo productivo y de calidad en todos los niveles sociales y aumentar el efecto redistributivo del gasto social. En la formulación de políticas, se debe articular una perspectiva de ciclo vital con un enfoque sobre la estructura de exclusión y desigualdad (CEPAL, 2012).

Colombia tiene dos problemas: El primero es concebir la informalidad laboral como una problemática unidimensional y vinculada a fenómenos económicos, por lo que, para la mayoría de los estudios, los trabajadores informales no son más que un dato que hay para analizar y problematizar, y dejan a un lado aproximaciones de otras ciencias sociales, que por cierto en Colombia son muy reducidas. El segundo problema que plantea Sánchez (2009), es que la mayoría de los estudios sobre informalidad laboral buscan homogeneizar un hecho heterogéneo. De igual manera, han sostenido que la probabilidad de tener trabajos informales tiene tendencia a un aumento.

4.4. Informalidad laboral en Colombia

Hay una considerable cantidad de trabajos sobre el empleo informal, además de como este afecta la economía del país, también se observa como en algunas ciudades esta se ha

convertido en una problemática pública, generando la atención sobre programas que permitan su regularización.

Gutiérrez (2022) indaga sobre los elementos que determinan la informalidad en Colombia desde un enfoque regional, buscando reconocer si son variables estructurales, institucionales o de naturaleza. La metodología que implementó fue de enfoque mixto, ya que se partió de la literatura respecto a los conceptos, y también se acudieron a variables cuantitativas que pudieran dar respuesta a los objetivos planteados.

El autor plantea que, según el DANE, el porcentaje de informalidad en las 23 principales ciudades en el 2021 presentaron un porcentaje del 47.4% y si se tuvieron en cuenta zonas rurales se elevaría este porcentaje hasta el 60,2% las explicaciones a las medidas de la informalidad son diversos, en muchos casos tiene que ver con la actividad productiva regional

Según el autor las conclusiones se asocian a las condiciones estructurales del país como lo es el desempleo, el ingreso per cápita de sus habitantes, el promedio de escolaridad y la participación de la población urbana, terminan siendo elementos fundamentales para comprender la informalidad laboral y lograr enfrentarlo también. Además de identificar, los determinantes institucionales que propician el espacio para que se dé el desempleo, como son los costos laborales, la corrupción o el gasto fiscal. Se concluye también que no sólo debe existir una reforma estructural respecto al mercado laboral por medio del Gobierno Nacional, sino que los gobiernos regionales deben también contribuir a que esto tenga un cambio significativo respecto a los elementos que se observan en cada uno de sus territorios.

Por otra parte, Velásquez y Cáceres (2018) realizan un diagnóstico del empleo informal en el espacio público en algunas zonas de la ciudad de Villavicencio del departamento del meta, en el año 2017.

Esta investigación fue de carácter descriptivo y contó con un enfoque cualitativo, se emplearon encuestas para la recolección de la información. Entre los resultados obtenidos de acuerdo con las encuestas realizadas a 137 personas se identificó algunas de las causas por las cuáles se da el empleo informal, una de esas causas fue la necesidad, ya que la mayoría

de quienes se encuestaron son personas cabezas de hogar, otra de las respuestas altamente obtenidas, fue la de falta de empleo y finalmente se reconoció que hay mucha falta de formación frente la formalización empresarial. Este autor retoma el concepto del DANE sobre el empleo informal como un conjunto de unidades dedicadas a la producción de bienes y o prestación de servicios con el fin de generar ingresos, para quienes ejercen esta actividad, por lo general es a pequeña escala, implementan los recursos de los hogares, sin buscar constituirse como empresa.

Rodríguez y Forero (2022) realizan una aproximación a las situaciones particulares de quienes se dedican al trabajo informal como forma de sustento y como se protegen los derechos humanos en estos contextos.

La metodología aplicada corresponde a la investigación cualitativa y tiene como instrumento la entrevista y más precisamente el estudio de caso. El autor menciona que los trabajadores informales no tienen apoyo por parte del estado, debido a que los marcos jurídicos y reglamentarios son insuficientes ante la realidad que se presenta. Quienes se encuentran en esta situación son más vulnerables por no estar reconocidos por la ley, excluyéndolos de esta forma de protección jurídica o social, limitándose en cuanto a la contratación y la seguridad de los derechos en lo referente a la propiedad. En cuanto a lo que se halló es que los comerciantes informales no se les reconoce como sujetos de derecho en lo que concierne al ámbito laboral, además de que no tienen condiciones para desarrollarse en el ámbito personal y familiar.

Por otro lado, Rubio (2014) aborda el trabajo informal y los derechos laborales en Colombia y América Latina. La metodología aplicada fue cualitativa y documental. El autor refiere que los trabajadores del sector informal no cuentan con una seguridad respecto de sus bienes muebles, es por eso por lo que los trabajadores cuentan con un empleo inestable al igual que sus ingresos los resultados de esta información sugieren incluir políticas públicas que estén dirigidas a la reducción de vulnerabilidad y mitigar de esta forma los efectos de la informalidad.

De esta misma forma, Alarcón y Muñoz (2019) analizan las estrategias de recuperación del espacio público en la ciudad de Bogotá. La metodología que se implementó

fue de carácter cualitativo, la cual partió desde un rastreo bibliográfico que permitió establecer desde la ley y la jurisprudencia lo establecido para estas personas de acuerdo con la realidad y la normatividad.

Los resultados obtenidos indican que el interés general está por encima del interés particular, es por eso que desde las decisiones judiciales que se han tomado en el distrito se insta a la administración a tomar medidas para lograr la formalización de las ventas callejeras, se propone entonces que debe brindarse inicialmente para que esta legalización sea efectiva, además de distribuir de manera geográfica los espacios públicos de la ciudad para que los comerciantes puedan realizar sus actividades comerciales, un proceso que se ha venido adelantando en conjunto

Suarez (2014) identifica las fortalezas del municipio de Bello por medio de la caracterización de su modelo de desarrollo, la metodología implementada fue de carácter cualitativa con un enfoque experimental, toda vez que se acudieron a talleres de campo en el contexto de las capacitaciones de emprendimiento al que asistió el personal de la administración municipal, estudiantes de bachillerato, de universidades, líderes comunitarios y personas vinculadas al sector de la economía municipal.

De acuerdo con la aplicación de esta metodología los resultados obtenidos frente las líneas estratégicas consiste en vincular entes públicos y privados de la comunidad para poder identificar las necesidades locales y regionales. Por otro lado, se propone que se tenga presente la implementación del modelo que tiene el municipio de Bello respecto a la capacitación de los actores y sectores involucrados en el desarrollo económico local, además de tener en cuenta los factores de competitividad, gestión del ciclo de proyectos y monitoreo por resultados, para poder de este modo poner en debate aspectos para gestores del territorio local.

Finalmente, Ortega et al., (2009) identifican las medidas pertinentes para lograr recuperar el espacio público en Medellín. La metodología que se aplicó fue mixta toda vez que se acudieron a los conceptos y teorías que hagan referencia al espacio público, dando de este modo importancia a la descripción de las relaciones sociales y a las relaciones de la ocupación del espacio público.

Los autores expresan que el tránsito peatonal se convierte en un amplio mercado para la venta tanto formal e informal de productos, uno de los comercios más recurrentes es el de alimentos, vestido. Esto se presta para que se de competencia por el uso del suelo con quienes transitan por estos sectores, por lo general estas economías son informales y generan buenos ingresos a quienes la ejercen. Así mismo el autor refiere que las autoridades deben hacer parte de la plusvalía que genera la acción urbanística, regulando también la utilización del suelo.

Así mismo en cuanto a la guerra de precios uno de los más notorios es lo referente al precio del minuto de celular, esto hace que quienes pueden intervenir se sientan persuadidos y no logren intervenir en el sector, obteniendo así la plusvalía como la seguridad informal, es por eso por lo que se concluye que disuadir lo que tiene que ver la venta de los minutos en los efectos del mercado sobre el precio y esto a su vez afecta las ganancias esperadas. En este estudio se concluye que el uso del espacio público ha generado un enfrentamiento entre lo que es la venta formal e informal, la alcaldía ha logrado parte de la recuperación de este espacio, aunque se reconoce que la problemática puede estar en aumento.

4.5. Empleo informal y espacio público

En el contexto del espacio público y el empleo informal para una transformación territorial es crucial promover políticas de inclusión laboral enfocadas en grupos de la población en situación de mayor vulnerabilidad.

Es decir, implementar políticas que promuevan el acceso y el desarrollo a empleos productivos que generen ingresos suficientes para vivir una vida digna y otorguen seguridad y protección social, así como perspectivas de desarrollo personal, integración social y libertad para expresar opiniones, organizarse y participar en la toma de decisiones que afecten la propia vida. Promover la inclusión laboral no solo es importante para disminuir las desigualdades estructurales de la región, sino también para el desarrollo económico y sostenible de los espacios públicos y de los países.

Últimamente, se han realizado eventos inter divisionales en marcos de convenio con la colaboración de la CEPAL, y algunas fundaciones Ford, Divisiones de desarrollo social,

(DDS), desarrollo económico (DDE), desarrollo de asuntos de género (DAG), y de población (CELADE), referente a la desigualdad social y el futuro de los trabajadores informales de América Latina, en el contexto de del mercado informal posterior a la postpandemia.

La necesidad de políticas integrales para fomentar la inclusión laboral en el contexto de las grandes tendencias globales. Muchas de las tendencias globales revisadas interactúan y afectan la inserción laboral de los diferentes grupos de trabajadores que desempeñan la actividad comercial de forma informal, entre ellos los pertenecientes a poblaciones en situación de vulnerabilidad. Por ejemplo, el cambio tecnológico se relaciona con las dinámicas contradictorias de la globalización, el envejecimiento afecta la composición etaria de la fuerza de trabajo e incide en los desafíos de capacitación, las innovaciones tecnológicas son un componente clave para enfrentar los retos de la actualidad, lo cual estimulan nuevos modelos de negocios y nuevas modalidades de trabajo, y una adecuada regulación sociolaboral es indispensable para que los empleos sean formales y la equidad e igualdad sea una oportunidad para todos los grupos informales. De allí surgen grandes desafíos de políticas para fomentar el aprovechamiento de las oportunidades laborales emergentes y fortalecer y ampliar la gama de recursos disponibles para poblaciones en situación de vulnerabilidad de manera que se contengan los riesgos de exclusión y se puedan aprovechar dichas oportunidades (Kaztman, 1999).

Para ello es clave que la región se beneficie de los cambios en el orden de gobierno y aproveche la oportunidad no solo para aumentar la tasa de crecimiento, sino también para orientar su dirección, abordando los desafíos contemporáneos (como la transición justa y la transformación tecnológica) y convertirlos en oportunidades para el crecimiento económico, el aumento de la productividad y una mayor capacidad para generar empleos en condiciones de trabajo decente (Mazzucato, 2023).

Para ello habría que fortalecer, diseñar e implementar políticas tanto por el lado de la demanda como de la oferta laboral. A continuación, entre los primeros se revisan brevemente las políticas para fomentar una reestructuración productiva que enfrente los desafíos para organizar los espacios públicos desde la inclusión social con una transición justa. Por el lado de la oferta, se hace énfasis en los programas, planes y proyectos enfocados en las políticas de educación, formación y capacitación. Se complementa esta revisión con la discusión de

políticas necesarias para enfrentar los retos relacionados con el envejecimiento y los movimientos internacionales de personas y con la creciente heterogeneidad de las relaciones laborales la cual hace imperiosa una renovación de la regulación laboral

Los mercados de trabajo de América Latina y el Caribe enfrentan grandes transformaciones tecnológicas, económicas, políticas y demográficas que afectan la generación de empleo y sus características. En este contexto existen grandes riesgos de que se profundicen aún más las marcadas brechas que ya caracterizan los mercados laborales en la región y que afectan en especial a las poblaciones en situación de vulnerabilidad, sobre todo a las personas de bajo nivel educativo y entre ellas, principalmente, a mujeres, jóvenes, afrodescendientes, miembros de pueblos indígenas y personas migrantes, quienes enfrentan grandes obstáculos para acceder a empleos en condiciones de trabajo decente.

Es evidente que la vulnerabilidad laboral tiende a dificultar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente del ODS 8 relacionado con garantizar acceso a un trabajo decente a todos y todas, pero también aquellos vinculados con la reducción de la pobreza (ODS 1), el hambre (ODS 2), la desigualdad (ODS 10) y las inequidades de género (ODS 5). La vulnerabilidad social se caracteriza por la escasez de recursos de diferente índole para que las personas, hogares y poblaciones enfrenten shocks económicos y sociales, y puedan aprovechar las oportunidades existentes (Kaztman, 1999).

Es de imperiosa necesidad comentar que posterior a la pandemia de COVID-19 ha destacado la situación de vulnerabilidad de grandes segmentos de la población de América Latina y el Caribe (CEPAL, 2022), de esta manera lo comenta la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) clave que juegan en este contexto los programas laborales para la gran mayoría de los hogares, los obstáculos para la inclusión social que se relacionan con el trabajo destacan como un aspecto clave de dicha escasez de recursos, reflejándose en diferentes tipos de exclusión, específicamente, en barreras de entrada al mercado laboral y en obstáculos para la participación en empleos en condiciones de trabajo decente (Weller, 2009).

Así, en la región, los problemas de inclusión social y laboral están estrechamente relacionados con los elevados niveles de desigualdad y la transmisión intergeneracional de

la falta de acceso a diferentes tipos de recursos y oportunidades. En este apartado se revisan tendencias de alcance en la región que hoy en día influyen en los mercados laborales latinoamericanos que posiblemente tendrán una valiosa creciente en el futuro, sobre todo en las poblaciones en situación de vulnerabilidad. Estas tendencias son la globalización y su reversión parcial, la evolución demográfica, la revolución tecnológica en curso, y los desafíos de una transición justa.

Los desafíos de la regulación de los espacios públicos y la participación para la inclusión laboral y la falta de acceso a derechos laborales y sociales para la fuerza laboral se relacionaron históricamente con la informalidad laboral centrada en el sector informal. Sin embargo, se ha reconocido crecientemente que la informalidad laboral tiene orígenes múltiples, que también se encuentra en el sector formal y que la heterogeneidad de este fenómeno requiere un amplio rango de instrumentos, focalizados según las características específicas de la situación de informalidad, para fomentar la transición hacia la formalidad (Salazar y Chacaltana, 2018).

El desarrollo y la adopción de nuevas tecnologías ha hecho emerger nuevas modalidades de relaciones laborales que implican nuevos desafíos para una regulación del trabajo que asegure el acceso a estos derechos. Los nuevos modelos de negocios, sobre todo las plataformas digitales, son los casos más llamativos que subrayan la necesidad de revisar la legislación social y laboral en este contexto, ya que, si bien incluyen algunas pautas que los hacen atractivos para muchos trabajadores que los utilizan, evidencian claros aspectos de precariedad laboral (CEPAL, 2021).

Por otra parte, se han observado grandes diferencias en la calidad de empleo de estos trabajos, no solo entre países sino también dentro de un mismo país, lo que indica, por una parte, que existen opciones de regulación que contrarrestan la precariedad de estos trabajos y que no necesariamente imposibilitan estos modelos de negocios y, por otra parte, que incluso en un marco regulatorio común hay espacios para decisiones empresariales que mejoran la calidad del empleo, en este sentido, es importante otorgar espacio de organización y negociación a los trabajadores para que estos puedan ser actores relevantes en aquellas decisiones que impactan sus condiciones laborales.

Por ejemplo, existen distintas iniciativas que fomentan la creación de cooperativas de trabajadores de plataforma para que estos tengan mayor injerencia al definir las características de la relación entre la plataforma como mecanismo de asignación de tareas y los trabajadores que las ejecutan (Scholz, 2016). Respecto a las condiciones laborales en empresas formales con relaciones de trabajo, se ha encontrado que el impacto de la introducción y aplicación de los nuevos planes, programas y proyectos depende, además del marco institucional del mercado laboral, de decisiones estratégicas del gobierno respecto a aspectos como visiones de largo o corto plazo, estabilidad laboral o alta rotación y enfoques centrados en altas o bajas cualificaciones (Waldman, 2022).

Las desigualdades, inclusión laboral y futuro del trabajo en América Latina, es indispensable ampliar el espacio de participación de los trabajadores para asegurar el aprovechamiento óptimo del potencial del trabajo remoto; ya que es un aspecto que requiere de un marco legal adecuado, procesos participativos para llegar a modalidades beneficiosas tanto para las personas como para el desarrollo del territorio.

Un aspecto clave es evitar que esta modalidad profundice la desigual división del trabajo, asignando a los ciudadanos la combinación del trabajo flexible con el trabajo del cuidado. Por lo tanto, el desafío clave es que la institucionalidad laboral se desarrolle para que en este contexto cambiante pueda cumplir con sus objetivos: fomentar el funcionamiento eficiente del mercado laboral, equilibrar el poder de negociación de los principales actores y fomentar la inclusión laboral digna de las poblaciones en situación de vulnerabilidad (Eichhorst et al, 2019). En este contexto, es imperativo que las políticas de empleo, laborales, del mercado de trabajo y la participación e inclusión interactúen y se coordinen con otras políticas públicas, especialmente en las áreas de desarrollo económico y productivo, educación y protección social

5. Resultados

5.1. Capítulo 1. Normatividad Vigente para la Ocupación de Espacios Públicos en el Municipio de Bello

Identificar la normatividad vigente para la ocupación de espacios públicos en el Municipio de Bello.

La Constitución Política colombiana de 1991 es un pilar muy importante del ordenamiento jurídico del país y que abarca principios esenciales como la dignidad humana, la igualdad, el trabajo como derecho y obligación y la función social del espacio público. Los artículos 1, 2, 13, 25 y 82 responsabilizan al Estado como ente encargado de garantizar la participación, la protección de los derechos fundamentales y el bienestar general. Esto significa que las autoridades deben planificar políticas que respeten e incluyan al sector informal de vendedores ambulantes, para quienes esta actividad generalmente representa la principal fuente de sustento y supervivencia (Congreso de la República de Colombia, 1991).

Estos principios fueron complementados por la sentencia T-772 de la Corte Constitucional de 2003, que estableció que cualquier política de recuperación del espacio público debe tener en cuenta el derecho al trabajo y el salario mínimo de los comerciantes informales. Se enfatizó que la intervención del Estado debe ser proporcionada y brindar alternativas efectivas para todos aquellos que dependen de esta actividad, siempre y cuando no se criminalicen sus vidas o medios de vida sin resolver verdaderamente el problema (Corte Constitucional de Colombia, 2003).

Posteriormente, la sentencia 0211 de 2017 destacó claramente la obligación de las autoridades de desarrollar estrategias inclusivas con el consentimiento de los actores informales. En esta sentencia, la Corte Constitucional señaló que cualquier medida en el ámbito público y cualquier intervención para regular el comercio informal debe estar precedida de un diálogo social abierto y participativo que respete los derechos fundamentales. La Corte destacó que la participación de los vendedores ambulantes en el diseño, implementación y vigilancia del orden público era consistente con la competencia constitucional para la democracia participativa y representaba un enfoque que podía asegurar la dignidad y el derecho al trabajo de estos trabajadores y promover su integración gradual a la economía formal. Esto significa que las medidas que se adopten deben tener en cuenta las realidades socioeconómicas de esta población, promover oportunidades de empleo sostenible y garantizar un sustento básico para aquella cuya única fuente de ingresos es el trabajo informal (Corte Constitucional de Colombia, 2017).

De acuerdo con esta directiva, el Decreto 1072 de 2015, más conocido como Decreto Unificado Reglamentario del Sector Trabajo, consolida y organiza todas las normas que rigen las reglas del mercado de trabajo en Colombia. Este decreto es crucial para los vendedores ambulantes porque, si bien está dirigido principalmente a los trabajadores formales, también incluye conceptos para promover la formalidad, como programas de creación de empleo, formación profesional, certificación de competencias laborales y mecanismos de acceso al sistema de seguridad social.

En principio, el decreto promueve medidas para apoyar la integración de los trabajadores informales al sector formal proporcionándoles capacitación técnica y orientación profesional, así como acceso a beneficios estatales. Esta es una oportunidad importante para los vendedores informales, ya que les permite mejorar sus habilidades, aumentar su potencial de ingresos y asegurar condiciones de trabajo más estables y dignas, tal como lo establece el principio de trabajo decente proclamado por la Organización Internacional del Trabajo.

Con la aprobación de la Ley 1988 de 2019, el Congreso de Colombia avanzó en garantizar los derechos y el reconocimiento formal de los vendedores informales. La presente Ley establece los principios generales para el desarrollo, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas al grupo poblacional antes mencionado, con el objetivo de promover su inclusión social, económica y productiva. Las medidas más importantes incluyen la obligación de las autoridades locales de desarrollar programas de formación profesional, promover el acceso al crédito para proyectos productivos, creación de mecanismos de registro e identificación que permitan la identificación y caracterización de los proveedores informales y la inclusión de proveedores informales en la política institucional.

Esta ley va mucho más allá de regular la protección del derecho al trabajo, garantizar un nivel mínimo de vida y asegurar la equidad en la búsqueda de empleo y no se limita a restringir el uso de los espacios públicos. La normativa toma en cuenta que los vendedores ambulantes no son inherentemente criminales, pero que, debido a la falta de alternativas en el mercado laboral formal, se ven obligados a sobrevivir ocupando espacios públicos. En este sentido, la Ley 1988 de 2019 se convierte en una herramienta importante para revisar desde

una lógica basada en la represión a una lógica de derechos, inclusión y desarrollo humano sostenible (Congreso de la República de Colombia, 2019).

Por el contrario, el Código Nacional de Policía y Convivencia, promulgado por la Ley 1801 de 2016, regula en su artículo 140, numerales 4 y 6, la correcta apropiación del espacio público y establece restricciones a su uso sin la debida autorización. En sentido jurídico, es una regulación para mantener el orden y la convivencia en las ciudades para que su función social pueda ser percibida y cumplida por todos. Sin embargo, el proyecto genera controversia y ha sido criticado, particularmente por su impacto en el comercio callejero informal.

Algunos elementos del Código se han utilizado en repetidas ocasiones para legitimar los desalojos forzosos y la confiscación de propiedades, al tiempo que se cuestionan los derechos de los trabajadores informales a trabajar, a un nivel de vida mínimo y a su dignidad humana. Varias sentencias del Tribunal Constitucional belga han subrayado que la regulación del espacio público puede ser legítima, pero no puede determinarse individualmente y no debe afectar los derechos fundamentales de esta población. Por ello, se ha vuelto una prioridad la defensa de la consideración de estas normas en equilibrio con un enfoque de derechos humanos que debe priorizar los métodos de mediación y reconciliación por encima de estas exclusiones.

Como respuesta a los conflictos generados por la regulación del espacio público y la precaria situación de los vendedores ambulantes, el Ministerio de Trabajo de Colombia lanzó en 2020 su Política Pública de Vendedores Ambulantes, una herramienta estratégica que reconoce el valor de este grupo poblacional dentro de la economía del país y establece medidas concretas para su inclusión social y laboral. Esta política persigue varios objetivos fundamentales como promover la formalización progresiva del trabajo informal, acceso abierto a programas de emprendimiento, capacitación y educación técnica de alta calidad y promover la coordinación dentro de cada institución para garantizar una atención de calidad.

Además, se pretende alejarse de la relación puramente represiva o prohibitiva entre el Estado y el sector informal, flanqueado por los vendedores ambulantes. Este documento reconoce que el trabajo informal no es una excepción marginal sino una excepción estructural, que afecta a millones de personas en Colombia. Por lo tanto, se requieren

respuestas diferenciadas y sostenibles. Por ello, la política promueve la visión de responsabilidad compartida entre el Estado, el sector privado y la sociedad civil. Los proveedores informales serían considerados titulares de derechos y actores clave en el desarrollo de soluciones inclusivas. Esta posición está en línea con los compromisos internacionales del país en materia de trabajo decente, desarrollo sostenible y reducción de la pobreza (Ministerio de Trabajo de Colombia, 2020).

Este marco se complementa con la ‘Guía de Planificación de Políticas Públicas para Proveedores Informales’, un documento técnico que proporciona a las autoridades locales paquetes metodológicos para diseñar, gestionar y evaluar políticas adaptadas a su contexto social, económico y cultural. El documento fue publicado por el mismo ministerio en 2022. Esta guía es particularmente eficaz porque promueve enfoques participativos y de base local, involucrando así a los proveedores informales no solo como beneficiarios de estos enfoques, sino también como actores clave en el diseño, desarrollo e implementación de medidas que les afectan directamente.

El documento enfatiza la creación de diagnósticos válidos, planes de acción claros y sistemas de monitoreo y evaluación para asegurar que las intervenciones sean eficientes, legítimas y sostenibles. En este sentido, es una herramienta esencial para la implementación de políticas públicas para vendedores informales a nivel local y regional y apoya la democratización de la administración pública que responda a las dinámicas del trabajo informal (Ministerio de Trabajo de Colombia, 2022).

En ese mismo año, el Decreto 801 de 2022 formalizó el ordenamiento público para vendedores ambulantes y lo incorporó al Decreto 1072 de 2015. Esta norma reafirma el compromiso del Estado de garantizar a todas las organizaciones el derecho al trabajo, a un ingreso mínimo necesario para la vida y la movilidad, y al uso del espacio público, y brinda un marco de acción interinstitucional para su efectiva implementación (Presidencia de la República de Colombia, 2022).

A nivel municipal, el Decreto 8425 de la Alcaldía de Bello (Antioquia) de 2023 sirve como ejemplo de cómo las medidas nacionales sobre la economía informal penetran hasta el nivel local. Esta resolución desarrolla un conjunto de directrices para promover la inclusión social y profesional de los vendedores ambulantes informales y destaca la importancia de

garantizar sus derechos fundamentales, en particular el derecho al trabajo, la dignidad humana y la participación cívica. Esto incluye comprender a la población de proveedores, apoyar medidas institucionales y promover la formalización sin comprometer ni poner en peligro los medios de vida de los proveedores. Además, la resolución brinda espacios de diálogo entre el gobierno local y las organizaciones prestadoras y apoya la gobernanza participativa y la corresponsabilidad en la gestión de los espacios públicos (Alcaldía de Bello, 2023).

Finalmente, “Derechos de los Comerciantes Informales en la Nueva Ley de Policía” ofrece un análisis del impacto de las disposiciones de la Ley 1801 de 2016 (Nueva Ley de Policía y Convivencia) en las condiciones de vida y ejercicio de derechos de los comerciantes informales. El texto señala que, aunque la normativa busca promover la convivencia armoniosa y el uso adecuado del espacio público, si se implementa sin un enfoque en los derechos, tiene el potencial de ocasionar a desalojos forzados, estigmatización y/o criminalización de la economía informal.

El documento respalda que se brinde una interpretación protectora del Código que concilie la reapropiación del espacio público con el desafío de crear alternativas genuinas de inclusión social y económica. Esta crítica sugiere que las soluciones políticas deben comenzar por aceptar la informalidad como un problema que ha sido arraigado a lo largo de los años, en lugar de una mera violación y considerar soluciones que combinen el desarrollo urbano, la justicia social y la equidad económica (Prospectiva en Justicia y Desarrollo, 2017).

5.2. Capítulo 2. Las Políticas Públicas de Empleo en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA)

Las políticas de empleo tienen ciertos fundamentos en la macroeconomía, y su diseño y coordinación han sido competencia de las autoridades centrales o nacionales. En la elaboración de estas políticas, no se han considerado de manera significativa factores como las características socioeconómicas de los grupos objetivo ni las particularidades de las unidades económicas que generan empleo en las distintas regiones o localidades del país. En Colombia, a finales de la década de los noventa y principios del siglo XXI, comenzó un

proceso de descentralización en las acciones para promover el empleo, dando un papel cada vez más destacado a las autoridades regionales y locales.

Las razones detrás de este cambio en la política laboral son diversas, destacando las siguientes:

- El reconocimiento de las marcadas diferencias en las características socioeconómicas de los territorios, lo que genera ofertas laborales con condiciones y características distintas en cada región o localidad, haciendo que las estrategias exitosas en una zona puedan no serlo en otra.

- La concentración de ciertas actividades económicas en regiones específicas del país. Las necesidades de los empleadores están ligadas a estas actividades económicas más dinámicas, convirtiéndose en la principal opción para crear nuevas oportunidades de empleo.

- Los persistentes niveles de desempleo, que en muchos casos superan las tasas promedio de desempleo de países de la región o con condiciones económicas similares.

- La internacionalización de las economías debido a los procesos de integración y globalización comercial, vistos por las autoridades locales como una oportunidad para mejorar el desarrollo local, utilizando los recursos disponibles en el territorio para maximizar el potencial económico, con la mano de obra jugando un papel crucial.

- Los niveles de formación y las competencias laborales varían significativamente de un territorio a otro, lo que crea ofertas laborales diferenciadas y requiere considerar sus particularidades al fomentar la generación de oportunidades laborales.

En este contexto, el análisis de las políticas locales de empleo desde una perspectiva local se enmarca en la teoría del desarrollo endógeno (Álvarez y Agudelo, 2011)

El enfoque del desarrollo económico local busca resaltar fundamentalmente los valores del territorio (identidad, diversidad y flexibilidad), donde el desarrollo empresarial está vinculado principalmente con las particularidades o potencialidades (dotación de factores) de este. Pero no se debe interpretar el desarrollo económico local como un modelo de organización productiva que se basa solamente en el mejor uso de los recursos locales,

sino que, a su vez, aprovecha las oportunidades que brinda el contexto externo para convertirlas en una alternativa al desarrollo local (Alburquerque, 2004).

En las políticas de empleo, es común distinguir entre dos tipos: políticas activas y pasivas. Las políticas activas incluyen una variedad de medidas diseñadas para mejorar la calidad de la oferta laboral, aumentar la demanda de trabajo y optimizar la conexión entre trabajadores y empleos. Por otro lado, las políticas pasivas se enfocan en mantener y asegurar la calidad de vida de las personas desempleadas. Además, es habitual realizar clasificaciones más detalladas de estas políticas como una estrategia académica para su análisis (Samaniego, 2002).

5.2.1. El mercado laboral en el Valle de Aburrá, Antioquia

Para ejemplificar las políticas locales de empleo en Colombia, se ha seleccionado el Valle de Aburrá en Antioquia. Este caso permite el acceso a estadísticas mensuales que facilitan el análisis de los cambios y la dinámica del mercado laboral. Por esta razón, se eligieron los principales municipios del Valle de Aburrá, según el tamaño de su población: Bello y Medellín. La elección del caso de Antioquia y, en particular, del Valle de Aburrá se debe a una situación peculiar y significativa en su mercado laboral. A pesar de que Antioquia es una de las regiones colombianas más industrializadas y con una alta contribución al PIB nacional, también ha sido históricamente una de las regiones con los mayores niveles de desempleo del país (Álvarez y Agudelo, 2011).

Recientemente, el Congreso de la República promulgó la Ley 1988 el 2 de agosto de 2019, que establece directrices para la creación, implementación y evaluación de una política pública destinada a los vendedores informales. Esta ley se aplica a las personas que eligen dedicarse al comercio de bienes y servicios en el espacio público como medio de subsistencia. La ley se convertirá en un importante mecanismo de gestión pública a nivel nacional, orientando las acciones del Estado para mitigar el impacto negativo sobre las políticas de recuperación del espacio público. Esta política deberá implementarse en todos los departamentos y municipios del país.

Las principales acciones de esta ley incluyen:

- Establecimiento de programas y proyectos que aseguren un mínimo vital para los vendedores informales, proporcionando condiciones dignas e implementando alternativas de trabajo formal.

- Desarrollo de programas de capacitación en artes u oficios a través del SENA para los vendedores informales.

- Fomento de proyectos productivos para los vendedores informales.

- Regulación de espacios o locales comerciales de interés social para promover la inclusión y mejorar las condiciones de vida de los vendedores informales.

- Promoción de investigaciones o estudios sobre los vendedores informales para enfocar soluciones a sus problemas prioritarios.

- Implementación de acciones de control y seguimiento para evaluar la evolución socioeconómica de esta población, facilitando la toma de decisiones.

- Creación de un sistema de registro e inscripción de vendedores informales para caracterizarlos y formular las líneas de acción y programas de la política pública.

El Ministerio de Trabajo y el Ministerio del Interior serán responsables de la elaboración, formulación, implementación y evaluación de esta política, con la participación de entidades nacionales, departamentales, distritales y municipales que desarrollen proyectos para los vendedores informales, así como las organizaciones de vendedores, entidades de control y la academia. El Departamento Nacional de Planeación realizará el seguimiento técnico. La política deberá estar formulada en un plazo no mayor a doce meses, y las entidades del nivel nacional, departamental, distrital y municipal, junto con organizaciones gubernamentales, asociaciones de vendedores informales y entes de control, deberán participar en su elaboración.

Un aspecto destacado de esta política es la inclusión de vendedores informales con ingresos menores a un salario mínimo mensual en los mecanismos de protección social disponibles en salud y protección a la vejez, sin importar la temporalidad de su actividad. Esto requiere la participación de otras entidades nacionales no incluidas en la ley, como el

Ministerio de Salud y Protección Social, especialmente para abordar problemas más complejos.

La política comprende un conjunto de principios, lineamientos, estrategias, mecanismos, programas y proyectos, incluyendo:

- Disponibilidad de espacios seguros para las actividades de los vendedores informales.

- Promoción de la carnetización de vendedores informales para facilitar su identificación en el espacio público.

En Medellín, se ha implementado una política de atención social para los vendedores informales y sus familias, convirtiéndose en la primera ciudad del país en hacerlo. Esta política pública regula a los vendedores informales, tanto los formalizados como los no formalizados, e incluye atención social para ellos y sus familias, con oferta institucional, legalidad en su trabajo y respeto por los acuerdos sobre el espacio público. En este proceso participativo e inclusivo, participaron vendedores, artesanos, artistas callejeros, centros comerciales, indígenas y grupos de las periferias. Estas iniciativas buscan dignificar a las personas y garantizar su derecho al espacio público. (Álvarez y Agudelo, 2011)

5.2.2. Políticas de empleo para el AMVA

Para ilustrar el caso de las políticas locales de empleo en Colombia, se ha seleccionado el Valle de Aburrá en Antioquia. Este caso permite el acceso a estadísticas mensuales que facilitan el análisis de los cambios y la dinámica del mercado laboral. Por esta razón, se eligieron los principales municipios del Valle de Aburrá, según el tamaño de su población: Bello y Medellín. La elección del caso de Antioquia y, en particular, del Valle de Aburrá se debe a una situación peculiar y significativa en su mercado laboral. A pesar de que Antioquia es una de las regiones colombianas más industrializadas y con una alta contribución al PIB nacional, también ha sido históricamente una de las regiones con los mayores niveles de desempleo del país (Álvarez y Agudelo, 2011)

5.2.3. El pacto por la generación de más y mejores oportunidades de trabajo

El miércoles se firmó el pacto por la generación de más y mejores oportunidades de trabajo, oficializando el Plan Estratégico de Empleo para el Valle de Aburrá 2016-2028. Este plan pretende consolidar al territorio como líder en empleo decente. Convertir el empleo en un “hecho metropolitano” es una necesidad en el Valle de Aburrá para fortalecer el mercado laboral y transformar la estructura económica, social y cultural de la región.

Después de seis meses de trabajo conjunto entre el Observatorio del Servicio Público de Empleo y el Observatorio Regional del Mercado de Trabajo en Antioquia, se concretó el Plan Estratégico de Empleo para el Valle de Aburrá 2016-2028. Este plan, construido de manera participativa con los actores más relevantes de cada municipio, influirá en los planes de desarrollo y políticas públicas de Medellín, Barbosa, Copacabana, Girardota, Bello, Itagüí, La Estrella, Caldas, Sabaneta y Envigado.

El empleo será una de las principales apuestas de la agenda pública de la región, permitiendo acciones, programas y proyectos enfocados en transformar las dinámicas laborales, mejorando las condiciones de vida de la población y posicionando al Valle de Aburrá como líder en empleo decente en Colombia. Además, el documento sirve como referencia para entender la composición del sector productivo de la región, sus necesidades y potencialidades, así como los factores críticos identificados, todo desde una perspectiva metropolitana (Álvarez y Agudelo, 2011)

5.2.4. Compromiso con el empleo digno

El objetivo es que, en 2028, todo el Valle de Aburrá sea líder en empleo, permitiendo a las personas ingresar exitosamente al sector productivo y competitivo. Claudia Camacho Corzo, directora del Servicio Público de Empleo, explicó que, junto con el Área Metropolitana, se ha impulsado una política de empleo que incluye la creación de Centros de Empleo en cada municipio del Área. Un desafío clave ha sido la coordinación de acciones entre los distintos niveles de gobierno para lograr un mayor impacto en el territorio. El Plan es fundamental para este objetivo, y el Servicio Público de Empleo continuará trabajando en el fortalecimiento de los Centros de Empleo para que más antioqueños superen los obstáculos

para acceder a trabajos formales. Enfocarán sus esfuerzos en los jóvenes, quienes enfrentan tasas de desempleo superiores al 18% (Álvarez y Agudelo, 2011)

5.2.5. Importancia de las autoridades locales en la generación de empleo

Las autoridades locales están tomando un papel cada vez más relevante en la formulación de políticas para la generación de empleo o la reducción del desempleo. Muchas economías han establecido directrices para garantizar una adecuada intervención de las autoridades locales y regionales en materia laboral. En Colombia, los altos niveles de desempleo y la presión de la población sobre las autoridades locales, facilitada por sistemas democráticos y de participación ciudadana, han llevado a una mayor actividad de las autoridades locales en la formulación de estrategias para mejorar el mercado laboral. Sin embargo, la falta de reglamentación nacional y una estructura institucional para la coordinación y vigilancia puede resultar en acciones de intervención incoherentes con las causas del problema (Álvarez y Agudelo, 2011)

No existen sistemas de información ni observatorios regionales y locales que permitan un seguimiento sistemático del mercado laboral, lo que hace que muchas acciones propuestas no sean pertinentes para las características locales. Las estrategias formuladas por las administraciones municipales a menudo se basan en las percepciones de los asesores o administradores de turno, sin un conocimiento de causa que garantice mayor eficiencia y eficacia en las políticas. En los municipios analizados (Bello y Medellín), los mayores niveles de desempleo se encuentran en la población menor de 35 años y en aquellos con un nivel de formación media o profesional (Álvarez y Agudelo, 2011)

5.2.6. Generalidades del empleo y la inclusión social en Bello

El empleo es un factor determinante dentro de la sociedad es el indicador que logra evidenciar la productividad que se tiene como país, es por eso por lo que este debe ser incluido como componente fundamental en todo proyecto de inclusión social. Es por eso preciso definir inicialmente a que hace referencia el concepto de inclusión social Para definirlo, es fundamental entender que, aunque no existe una definición universal de inclusión laboral, podemos afirmar que se refiere a los procesos de integración de todas las

personas en el mercado laboral, independientemente de su género, orientación sexual, origen étnico, discapacidades, entre otros. Esto significa proporcionar las mismas oportunidades y condiciones laborales a todas las personas, reconociendo la diversidad como un eje central de nuestra sociedad.

En cualquier empresa, es esencial crear un entorno en el que todas las personas puedan prosperar y contribuir plenamente, sin discriminación ni sesgos relacionados con la jerarquización de los roles laborales. Según un estudio reciente de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), una de cada cuatro personas no se siente valorizada en el trabajo, mientras que aquellos que se sienten incluidos suelen ocupar cargos más altos (Pymas, 2022)

Para conocer los factores relevantes de un modelo de desarrollo económico en los últimos años, se debe hablar de los procesos de globalización de la economía, la política y la cultura, los cuales tienen una creciente incidencia en los territorios y las sociedades. Como consecuencia, aumentan los factores que se deben tener en cuenta para el desarrollo de los territorios, y crece la incertidumbre acerca de su futuro.

El Desarrollo Económico Local (DEL) es un enfoque planificado estratégicamente que involucra a los actores locales para promover la generación de empleo, mejorar la calidad de vida y reducir la pobreza mediante una gestión económica local. Se basa en la creación de sistemas locales competitivos y debe fomentar el crecimiento económico, la democracia política y el progreso social para alcanzar un desarrollo humano sostenible. Este concepto integra los vectores económico, ecológico y sociocultural, y ha sido aceptado tanto en el ámbito institucional como en el académico (Giraldo, 2014)

Los procesos de desarrollo local y las experiencias de gobernabilidad se dan en territorios específicos. Lo local no está definido de antemano, sino que es, fundamentalmente, una construcción social. La búsqueda de espacios y escalas pertinentes es clave para el trabajo de varias de nuestras instituciones. Así, cuando se habla de desarrollo de un territorio, se lo concibe en relación con cuatro dimensiones básicas:

- **Económica:** Vinculada a la creación, acumulación y distribución de riqueza.

- **Social y cultural:** Referida a la calidad de vida, la equidad y la integración social.
- **Ambiental:** Referida a los recursos naturales y la sustentabilidad de los modelos adoptados a mediano y largo plazo.
- **Política:** Vinculada a la gobernabilidad del territorio y a la definición de un proyecto colectivo específico, autónomo y sustentado en los propios actores locales.

Así como el desarrollo en general y el desarrollo local en particular reconocen diferentes dimensiones, la gobernanza también lo hace. Los cuatro factores anteriormente descritos: economía, sociedad, ambiente y política, son dimensiones incluíbles de cualquier proyecto de gobernabilidad local.

Sabemos que lograr un cambio significativo en los estándares laborales actuales no sucede de la noche a la mañana. Antes, debemos trabajar en la igualdad de oportunidades educativas, el respeto por todos los miembros de nuestra sociedad y la eliminación de estereotipos. La inclusión social es indispensable para mejorar el empleo en Colombia, teniendo en cuenta que en el país las condiciones de vulnerabilidad de las personas son variables, lo cual se refleja en datos estadísticos del DANE.

Recientemente, el viceministro de Empleo en el Ministerio de Trabajo comentó que la mayor inversión actual es en la educación y formación de los ciudadanos para fortalecer sus conocimientos y facilitar su acceso a empleos formales, trabajando para formar para el trabajo. "A las poblaciones hay que hacerles grandes inversiones", dijo el viceministro de Empleo.

En cuanto al importante papel del Ministerio de Trabajo, cuenta con la Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo, cuyo pilar principal es el desarrollo del trabajo decente en Colombia. Esta dirección regula la protección de los derechos fundamentales a nivel general, incluyendo a jóvenes trabajadores, personas con discapacidad, poblaciones indígenas, afrocolombianos, adultos mayores, trabajadores rurales, entre otros (Gallicchio, 2003)

Una de las estrategias del gobierno nacional es fortalecer la capacitación de los ciudadanos y, como parte de la inclusión social, cuenta con el Servicio Nacional de

Aprendizaje (SENA). Esta entidad contribuye a la inclusión social y a la intermediación laboral mediante la formación profesional. Asimismo, el Departamento para la Prosperidad Social ofrece diversos programas y oportunidades para la capacitación de la ciudadanía en general. Entre estos programas se encuentran: Familias en Acción, Jóvenes en Acción, Paz, Desarrollo y Estabilización, Familias en sus Tierras, Cámara de Comercio y el Programa de Transformación Productiva, entre otros, los cuales apoyan y benefician la participación e inclusión social y laboral, brindando iniciativas para quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Además, el Ministerio del Trabajo ha venido adelantando estrategias de participación e inclusión social para fortalecer el ámbito laboral formal en Colombia, teniendo en cuenta la calidad del empleo como una parte integral y prioritaria para las familias. Al revisar las políticas de empleo, es evidente la necesidad de involucrar a las entidades públicas del país para que formulen y proyecten políticas sostenibles y acordes a la precariedad de la ciudadanía, considerando que las oportunidades de empleo son altamente influyentes en la vida de los individuos. Las estrategias que promueva el Gobierno Nacional deben abarcar a todos los grupos poblacionales. Para ello, es necesario que el banco institucional de hojas de vida esté abierto constantemente para proveer cargos de provisionalidad y vacancia (Ortega et al, 2009)

En el país se han adoptado medidas legales tales como: normas, leyes, Decretos, circulares etc., institucionales como: el Departamento administrativo de la función pública y Plan Nacional de desarrollo que permiten seguir avanzando en la transformación de las administraciones públicas para lograr inclusión laboral digna en igualdad de oportunidades y sin discriminación para dar cumplimiento a las leyes vigentes.

En nuestra nación las normas vigentes establecen que es necesario promover el empleo, garantizando modificaciones de planta de personal permanente o temporal para la generación de empleos, de esta manera se contribuye a la igualdad, equidad de género en las entidades públicas en relación con la vinculación de los diferentes grupos poblacionales. Estas medidas deben ser adoptadas por todas las entidades y órganos de los sectores descentralizados de la Rama ejecutiva en los diferentes órganos nacional, departamental y municipal.

Actualmente para el Gobierno del cambio y función pública uno de los pilares fundamentales en la transformación de las administraciones públicas son la equidad, la diversidad y la inclusión en el empleo público, estos elementos contribuyen al cambio cultural y social, además que de esta forma se reconoce la otredad de las ciudadanías de nuestro país. Por otro lado, para lograr el acceso a la participación e inclusión social y productiva de toda la población es necesario tener acceso simultaneo a servicios básicos como: la salud, la educación, condiciones de vivienda digna y las oportunidades decentes y la generación de ingresos.

En la ciudad de Bogotá, es una de las ciudades que más alberga el mayor número de personas en condición de desempleo en actividades comerciales en la informalidad, tienen muchos retos para garantizar la plena participación e inclusión social, logrando la productividad de sus habitantes, con el fin de que puedan acceder a oportunidades como son: Ingresar al sistema de seguridad social en diferentes coberturas de pensión, Salud, ARL entre otras.

En Colombia, la tecnología es un elemento clave para la inclusión social, ya que estos avances apuntan a compromisos sociales y empresariales. La inclusión laboral es un tema crucial tanto para la sociedad como para las empresas. Aunque el país ha experimentado un incremento en las cifras de inclusión laboral, aún queda mucho por hacer. Este artículo le muestra diversas formas en las que puede contribuir y, al mismo tiempo, beneficiarse significativamente (La inclusión laboral en Colombia: un compromiso social y empresarial, 2022)

Las empresas y entidades gubernamentales son cada vez más receptivas ante este tema, por eso, en el año 2022, Colombia vio un incremento significativo en las cifras de empleabilidad enfocadas en la inclusión, aunque aún hay mucho trabajo por hacer para reducir la brecha laboral que sigue existiendo, esta afirmación se hace con base en las cifras estadísticas reveladas por el DANE.

En Colombia, existen leyes y normas que buscan garantizar la inclusión laboral de las personas. Entre ellas se encuentra el Artículo 25 de la Constitución Política de Colombia, que indica que el trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus

modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.

La Ley 1618 de 2013 establece que las empresas están obligadas a contratar personas con discapacidad (Congreso de la República de Colombia, 2013). El Decreto 2011 de 2017 regula la inclusión laboral de personas con discapacidad en el sector público (Congreso de la República de Colombia, 2017). Además, la Ley 1429 de 2010, conocida como la Ley del Primer Empleo, indica en el párrafo 5.º del artículo 3 que los programas de formación y capacitación deben priorizar a los jóvenes con discapacidad (Pymas, 2022). La ley 1257 de 2008, promueve la sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres (Congreso de la República de Colombia, 2008).

Según el Ministerio del Trabajo, la equidad laboral con enfoque de género tiene como objetivo observar, estudiar y transformar las diferencias culturales, económicas y políticas que afectan la condición y posición de hombres y mujeres, generando desigualdades y manifestándose en discriminación y exclusión social. Esta definición es fundamental para promover la equidad de género en las empresas, ya que tiene un impacto tanto personal como social, al integrar a las mujeres en entornos laborales dominados por hombres y viceversa (Alcaldía de Bello, 2020)

La inclusión laboral no solo es un compromiso social, sino que también trae beneficios a las empresas. Al fomentar la inclusión, se genera una mayor diversidad en los equipos de trabajo, lo que puede resultar en una mayor creatividad e innovación en la empresa. Además, se pueden mejorar las relaciones laborales, y reducir el riesgo de discriminación y conflictos en el lugar de trabajo. La inclusión laboral tiene beneficios económicos para las organizaciones, ya que reduce la tasa de deserción y absentismo, lo que se traduce en ahorros. Al sentirse aceptados y valorados, los colaboradores aumentan su motivación, trabajo en equipo y compromiso con la empresa, lo que facilita el logro de objetivos.

Para la administración ha sido importante a través de los planes de desarrollo caracterizar las generalidades del empleo de allí que el 61% de los empleos generados a través de los establecimientos en el Municipio de Bello, están vinculados ciudadanos

Bellanita. El principal sector que se identifica en el polígono de intervención es el comercio con el 59%, seguido por manufactura por el 15% y hoteles y restaurantes con el 12%. En el plan de desarrollo del municipio de Bello se logró recopilar estadísticas sobre las generalidades del empleo y como el sector informal se ve representado en estas cifras, el 73% de los comerciantes ambulantes encuestados son de nacionalidad colombiana, seguido por el 10% de venezolanos.

El 56% de los comerciantes encuestados son ambulantes y el 41% son estacionarios. Alrededor del 26% de los comerciantes ambulantes encuestados tienen menos de 1 año en el mercado y en el sector, y un poco más del 21% tiene entre 1 y 3 años en el mercado. Solo el 27% de los comerciantes ambulantes cuentan con permiso por escrito de la Administración Municipal, el 76% no cuentan con este tipo de permiso para el desarrollo de su actividad comercial. En el 58% de los empleos generados a través puestos ambulantes en el municipio de Bello, están vinculados ciudadanos Bellanita.

En conclusión, la inclusión laboral es un compromiso social, institucional y empresarial que nos corresponde a todos. Si se busca la igualdad de oportunidades para todas las personas en el mercado laboral, en búsqueda de aportar al cambio, esto por medio de políticas y estrategias que fortalezcan las habilidades de creación de empleos, emprendimientos, negocios, entre otros; permitiendo el acceso a beneficios que disminuyan las vulnerabilidades de la población y las brechas de pobreza, mejorando así la calidad de vida. Este es un momento en que se tiene la suficiente información y los recursos necesarios para lograr que la informalidad no sea una opción por falta de oportunidades, sino una alternativa cada vez menor en el campo de generación de empleo para el municipio de Bello (Alcaldía de Bello, 2020).

5.2.7. Características del empleo en el Municipio de Bello

El gobierno nacional ha venido desarrollando políticas a lo largo de varias administraciones para establecer las bases necesarias para crear un ecosistema de emprendimiento e innovación en el territorio. Este ecosistema busca identificar las organizaciones, tanto locales como extranjeras, que impulsan el emprendimiento en todas sus fases, e incluir a actores y partes interesadas de los sectores académico, social, público y

privado. Además, promueve la conexión con pares de otras localidades y facilita la colaboración, la cocreación y el coworking. Se ha logrado avanzar en la identificación de alternativas de empleo y oficios que fomentan el emprendimiento, así como en la formación, acceso a información, fuentes de financiación y tecnología, recursos necesarios para abrir oportunidades más inclusivas.

El Anuario Estadístico del Municipio de Bello es una compilación de datos estadísticos sobre población, educación, salud, convivencia, entre otros aspectos, correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020. Este anuario permite observar la evolución del municipio en relación con estos datos. La información es proporcionada tanto por las diversas dependencias de la Administración Municipal, a través de los indicadores de gestión, como por los indicadores del DANE y los Indicadores de Calidad de Vida suministrados por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA), Oficina de Subdirección de Planeación Integral (Alcaldía de Bello, 2020)

El Desarrollo Económico Local (DEL) es un enfoque estratégicamente planificado que involucra a los actores locales para promover la generación de empleo, mejorar la calidad de vida y reducir la pobreza a través de una gestión económica local. Este enfoque se basa en la creación de sistemas locales competitivos y, a la vez, fomenta el crecimiento económico, la democracia política y el progreso social, con el objetivo de alcanzar un desarrollo humano sostenible. Este concepto integra los vectores económico, ecológico y sociocultural y ha sido aceptado tanto en el ámbito institucional como en el académico. Desde 1973, Maurice F. Strong, director ejecutivo del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, propuso un modelo de desarrollo que enfatiza la importancia de los recursos locales para fomentar un crecimiento socioeconómico sostenible con el medio ambiente.

Existen diversas modalidades de crecimiento según las características locales, que permiten gestionar los recursos para satisfacer las necesidades de la población, utilizando adecuadamente la tecnología como herramienta para optimizar los objetivos. En el proceso de desarrollo local, se eligió un patrón de especialización productiva del municipio basado en sus potencialidades, para lograr una posición competitiva en áreas con amplio potencial de crecimiento. Para alcanzar estos objetivos, se establecieron varias condiciones, tales como la estabilidad institucional para el fomento económico en el territorio, el desarrollo de

sistemas de información para apoyar los emprendimientos locales, la especialización y diversificación de las actividades productivas, el fortalecimiento integral de los modelos de negocio, el fortalecimiento de la gestión tecnológica y la creación de un entorno local propicio para la innovación y la cualificación del talento humano, así como para el desarrollo del mercado laboral local (Giraldo, 2014)

Para aprovechar el potencial de desarrollo, es crucial contar con información detallada sobre diversos aspectos clave del tejido empresarial, como el censo de unidades productivas, su ubicación territorial, las cadenas productivas, el mercado laboral local, la relación entre los sistemas educativos y las necesidades productivas locales, las instituciones de capacitación empresarial, el sistema territorial de innovación e investigación, el inventario de recursos naturales y ambientales, la estructura social y política local, la tradición cultural y las organizaciones representativas de empresarios y trabajadores. Esto permitirá al municipio de Bello identificar aliados económicos que fortalezcan su productividad.

La economía informal representa un obstáculo significativo para el desarrollo económico local y nacional, ya que el Gobierno no puede recaudar ingresos de esta economía y se ve obligado a aumentar los impuestos a las empresas formales para financiar sus actividades. La informalidad se concentra en sectores como el comercio, la agricultura, la construcción y los servicios, que son los que generan más empleo en el país. Un enfoque integral para el desarrollo económico local debe identificar tanto los sectores productivos más dinámicos como aquellos con potencial de desarrollo, incluyendo iniciativas emprendedoras de la economía informal.

El municipio es la unidad básica en el desarrollo local, siendo su responsabilidad promover un entorno favorable para la economía local y fomentar la creación de empresas sostenibles que generen empleo de calidad. Bello se convirtió en municipio mediante la Ordenanza 48 del 29 de abril de 1913, y su centro económico fue impulsado por la fundación de la Fábrica de Hilados y Tejidos El Hato (Fabricato) el 7 de agosto de 1923. La industria textil fue crucial durante décadas, pero tras una huelga en 1983, la economía del municipio cambió hacia servicios de mediana y baja complejidad y la economía informal.

El territorio de Bello es mayoritariamente rural, destacándose la producción agropecuaria como la lechería, el café y la porcicultura. En el área urbana, las principales actividades económicas incluyen textiles, comercio organizado e informal, y la explotación de areneras y canteras. La ubicación estratégica de Bello, al norte del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, le permite conexiones viales con todo el país y una diversidad climática, desde el subpáramo hasta el trópico, con una gran riqueza hídrica.

El municipio ha mejorado la mano de obra calificada, los servicios de transporte público y dispone de grandes reservas de tierra para desarrollos industriales y comerciales. Medellín, saturada en vivienda, empresas y oportunidades, ha impulsado a Bello como un polo de desarrollo alternativo en el norte, promoviendo una ciudad-región productiva, competitiva y equilibrada. Según el censo del DANE proyectado a 2012, Bello tenía 430.034 habitantes, con una gran concentración urbana, siendo el 80% del territorio rural.

Históricamente, Bello enfrentó altos índices de violencia en los años noventa, limitando su crecimiento y la inversión. Sin embargo, con empresas como Fabricato generando empleo, el municipio pudo recaudar ingresos y mejorar la situación de su población. Las inversiones sociales y las mesas de trabajo entre 2004 y 2007 mejoraron la seguridad y la confianza de los inversionistas, atrayendo a grandes empresas y proyectos de construcción. Actualmente, Bello alberga tres instituciones de educación superior y se ha posicionado como un polo de desarrollo en el norte del área metropolitana.

El municipio es altamente político, lo que genera cambios en las estrategias según cada período de gobierno, dificultando la implementación de políticas a largo plazo y el desarrollo de estrategias sostenibles (Giraldo, 2014).

Para abordar el desafío de la informalidad, la Alcaldía de Bello ha creado y coordinado la Mesa de Formalización, que incluye a funcionarios de Desarrollo Económico y Hacienda del municipio, la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, actores del sector académico y empresarial privado, así como diversas ONG. El principal objetivo de esta mesa es encontrar mecanismos para incrementar el sector comercial formal en la ciudad.

El Municipio de Bello, a través de sus planes de desarrollo, propone una fórmula que orientará las acciones para transformar el país de manera coordinada con los diversos niveles de gobierno y la sociedad civil, definiendo temas de interés para el bienestar de los colombianos. La fórmula $LEGALIDAD + EMPRENDIMIENTO = EQUIDAD$ busca generar oportunidades para todos mediante una política social inclusiva.

La administración municipal se esfuerza por incentivar el empleo, defender las industrias creativas y la cultura como motores de desarrollo a través de la economía naranja, y garantizar el uso y sostenibilidad de las TIC en el territorio. Se espera fomentar el empoderamiento económico, político y social con procesos innovadores y modelos económicos exitosos, promoviendo el crecimiento de la empleabilidad, el emprendimiento y la economía de la ciudad, y proyectando a nivel departamental, nacional e internacional a empresas y ciudadanos.

Sin embargo, frente a la situación en Bello, se reconoce que estas medidas, aunque importantes y necesarias, son insuficientes para reactivar la economía y atender a la población más vulnerable, especialmente en el sector informal. La reorientación de recursos municipales debe centrarse en la generación de empleo inmediato y en ampliar los programas sociales de la Administración Municipal para atender a la población más vulnerable, abordando así las disparidades sociales y económicas de la región.

La priorización de inversiones en sectores como la construcción de obras públicas, la aceleración de proyectos de infraestructura y la generación de programas comunitarios de empleo mediante la contratación directa con las comunidades para servicios y actividades de mantenimiento son ejemplos de medidas necesarias.

Es destacable el esfuerzo del gobierno nacional y local para identificar la situación actual del empleo y los factores que generan desigualdades, buscando cumplir con los principios de equidad e inclusión social establecidos en la constitución y la normativa legal vigente (Alcaldía de Bello, 2020).

Además, se encuentra un componente asociado a las prioridades de inversión que cada municipio establece en los planes de desarrollo, donde la generación de empleo y nuevas

oportunidades es uno de los sectores a intervenir. Ya se tiene claridad en las fortalezas y debilidades socioeconómicas, políticas, culturales y sociales del Municipio de Bello. Es el momento de lograr que la población más vulnerable acceda a los programas de generación de empleo y a la formación en vía de mejorar las habilidades de las personas y lograr cumplir con los perfiles que las diferentes empresas u organizaciones requieren para laborar (Giraldo, 2014).

También, brindar la formación y los recursos que garanticen la creación de negocios, emprendimientos y oportunidades de legalizar esas estrategias de empleo que se fortalecen desde la informalidad, que son en definitiva una manera de acceder a ingresos para el auto sostenimiento y la mejora de la calidad de vida de la población en el Municipio de Bello.

5.2.8. Descripción de la población objetivo

La población Objetivo de esta investigación fueron 991 trabajadores informales ubicados en el Parque Santander del municipio de Bello, entre estos se encontraban personas de nacionalidad 663 personas de nacionalidad colombiana, 327 personas de nacionalidad venezolana y una persona de nacionalidad cubana. El rango de edad está entre los 25 y los 60 años, en cuanto al género 449 personas de género femenino, 482 personas del género masculino y 10 personas del género LGTBIQ+ hay variedad en las zonas donde residen, ya que hay personas de Bello, Cisneros, Copacabana, Girardota, Guarne, Itagüí, Medellín, Segovia. 988 personas pertenecen a estratos 1,2 y 3, en el caso de el estrato 4 solo hay tres personas.

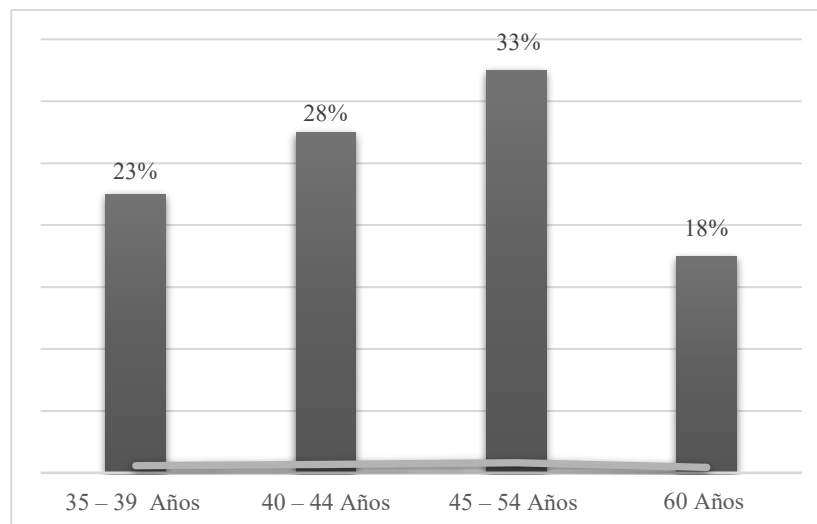
En lo que tiene que ver con el tema de la seguridad social 111 personas hacen parte del régimen contributivo 563 personas del régimen subsidiado, en un régimen especial solo hay 2 personas y 315 personas no tienen ningún tipo de seguridad social. En cuanto al estado dentro del comercio 90 personas son empleadas, propietarios 877 personas y 24 personas son socios.

5.3. Capítulo 3. Las Dinámicas Laborales de los Trabajadores Informales en los Espacios Públicos y la Participación e Inclusión Social del Municipio de Bello

Los ciudadanos que se dedican al trabajo informal en el municipio de Bello están accediendo a su derecho al trabajo, sin embargo, este acto genera una vulneración al disfrute del espacio público, de ahí la necesidad de la creación de políticas públicas y programas que sean inclusivos respecto a esta problemática. A continuación, se presentan los resultados de una encuesta aplicada a 100 trabajadores informales que laboran en el parque Santander del Municipio de Bello, aunque la población objeto de estudio son 991, se seleccionó una muestra de 100 debido al grado de similitud de sus características con las del promedio general.

De acuerdo con la metodología propuesta para el desarrollo de esta investigación y con la con la revisión que se hace de las encuestas aplicada a cien personas dedicadas las ventas informales en el parque Santander del municipio de Bello, en la ilustración #1 se puede observar que la edades de estas oscilaban entre los 18 y mayores de 60 años y se logran evidenciar algunos elementos que se abordaron desde la teoría como es el concepto de espacio público, participación e inclusión social y el empleo informal

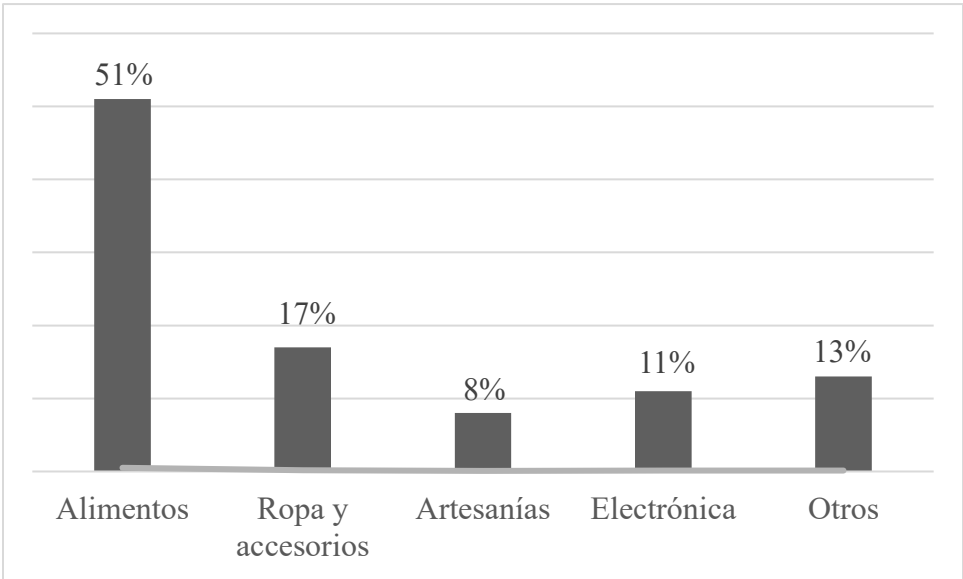
Figura 1: Aspectos demográficos de vendedores ambulantes barrio 2024. Edad



Fuente: Elaboración propia

Inicialmente se reconoce lo que mencionaba Jaramillo sobre el empleo informal, este hacía referencia a que esto es una salida involuntaria de las personas que no tenían un espacio en el ámbito laboral de manera formal, ya que era quizás una de las formas de dar solución a sus necesidades básicas (Jaramillo, 2017) esto se demuestra en las 100 encuestas cuando 26 de los encuestados están entre los 18 y 34, 33 entre los 35 y 39 años, 21 entre 40 los 44 años, 19 entre los 45 y 54 años y 1 tienen entre 60 y más años. Edades que para el mercado laboral formal es más complejo su vinculación. Es por eso por lo que el trabajo informal es una elección para estas personas.

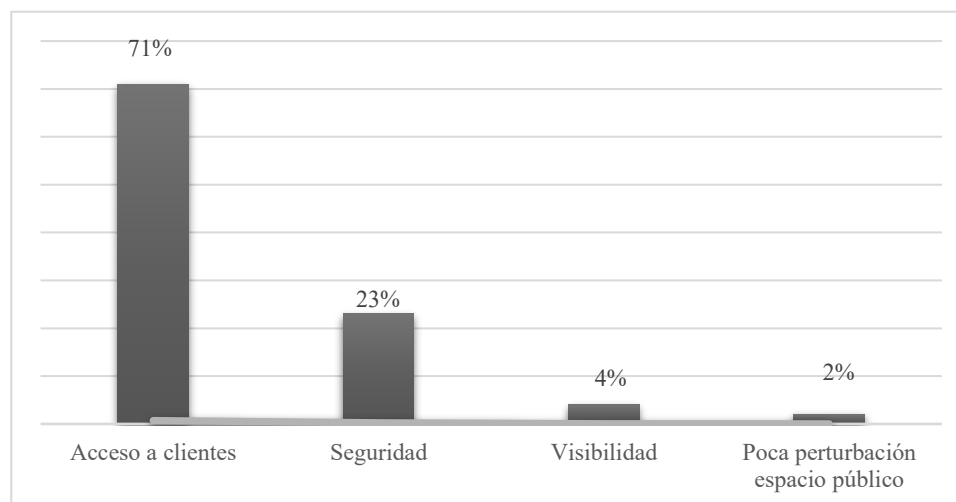
Figura 2: Actividades económicas de vendedores ambulantes. Parque Santander Municipio de Bello- 2024



Fuente: Elaboración propia

Cuando se hace la pregunta sobre los productos que ofrecen en el comercio, como lo muestra la ilustración #2, se encuentra que en el mercado informal de las 100 personas encuestadas 51 se dedican al sector de los alimentos, que por lo general no tienen un solo producto, sino que pueden tener una amplia variedad, por otro lado 17 personas a la ropa y accesorios, mercado que parece ir de la mano, ya que permite que el ingreso sea mayor, 8 de los encuestados venden artesanías y sólo 11 se dedica a la tecnología.

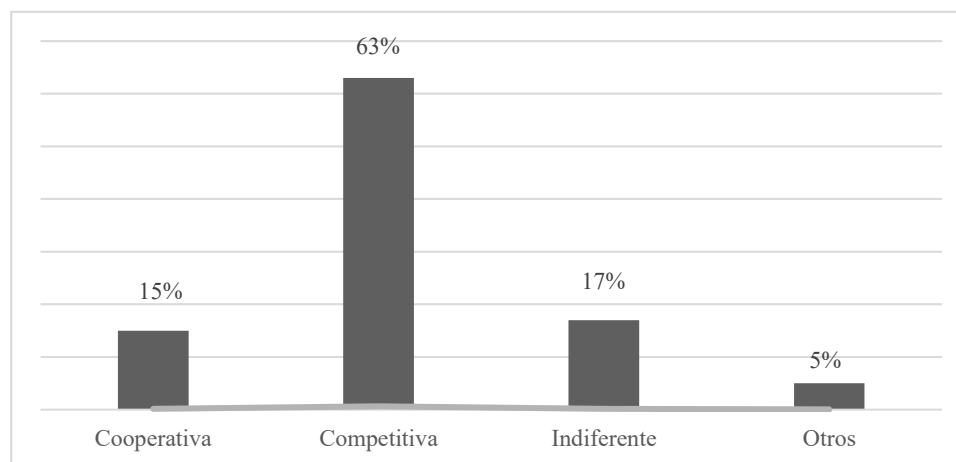
Figura 3: Motivo de elección del lugar para vender los productos



Fuente: Elaboración propia

De otra forma, en la ilustración #3 se puede ver las respuestas de las personas sobre la ubicación elegida para vender sus productos, 71 personas de las encuestadas manifiestan que ocupan ese espacio por el acceso a los clientes, ya que al ser lugares más concurrido esto les ayuda a atraer mejor público, 23 personas de las encuestadas hablan sobre la seguridad que ese espacio les representa, 4 personas sobre la visibilidad que pueden tener en ese espacio y 2 personas dicen que el espacio público poco pasa por ese sector.

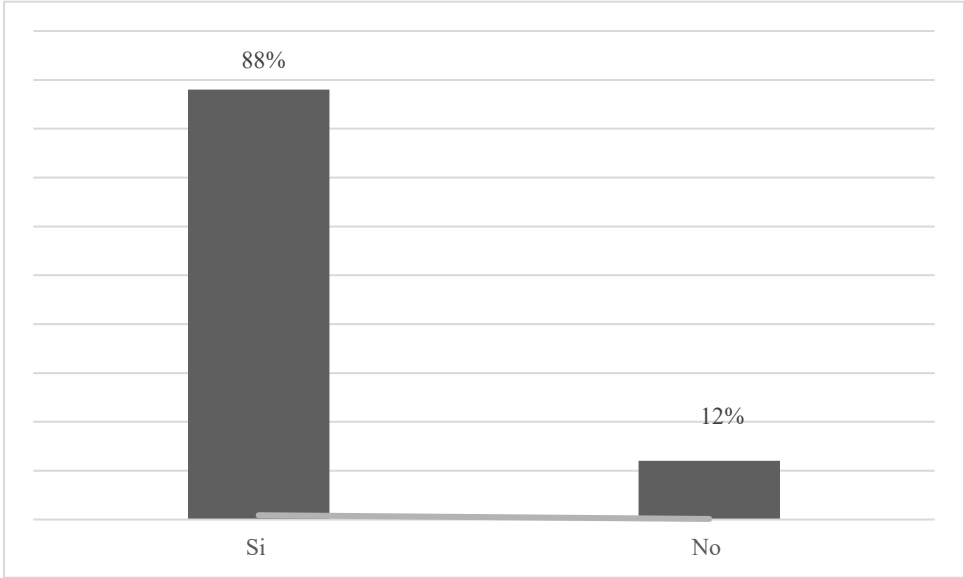
Figura 4: Cómo es la relación con otros vendedores ambulantes en el área



Fuente: Elaboración propia

En cuanto a la relación entre los comerciantes, la ilustración #4 muestra que, en esta área, 63 de los 100 encuestados coinciden en que la relación con los otros vendedores es competitiva, 15 personas dicen que es cooperativa, 17 encuestados son indiferente y otros 5 no les interesa relacionarse con otros. Esto permite ver cómo llega a complicarse la misma convivencia ciudadana entre los trabajadores informales, lo que puede desencadenar en un conflicto latente y real que pueda terminar de manera desafortunada.

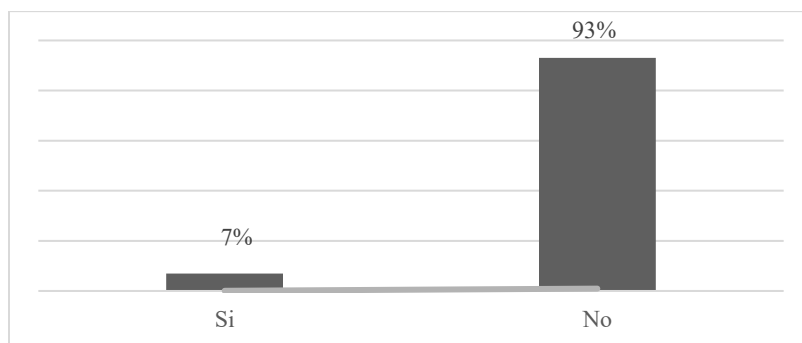
Figura 5: Ha tenido algún problema con las autoridades o con vecinos debido a la actividad



Fuente: Elaboración propia

Esta pregunta va muy de la mano con la anterior, donde la ilustración #5 muestra que, toda vez que aquí se evidencia que ya se habla de problemas que se materializan, 88 personas de las 100 encuestadas dicen que han tenido problemas con las autoridades y 12 manifiestan que no, e incluso con trabajadores informales. Es claro que las autoridades tienen el deber de velar porque se cumplan los mínimos en estas actividades y es esto lo que en ocasiones trae conflictos con los actores inmersos en este contexto. En el caso de los otros vendedores puede parecer por temas de espacio, precios u otros elementos.

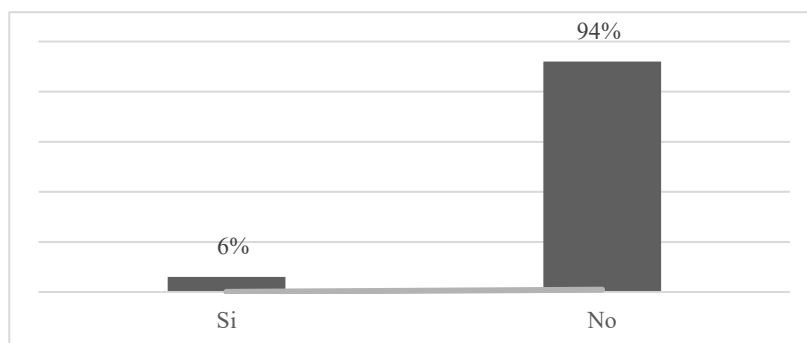
Figura 6: Tiene algún tipo de permiso o licencia para vender en el área



Fuente: Elaboración propia

En lo concerniente con la licencia o el permiso para ejercer sus actividades económicas, la ilustración #6 muestra que, 7 personas cuentan con permiso para trabajar en el sector, sin embargo, 93 personas no cuentan con una licencia para esto, lo que denota que la informalidad es un problema agudo en el parque Santander del municipio de Bello, lo que indica que es necesario más control por parte de la administración municipal, puede ser también por el ritmo de crecimiento de esta práctica de ocupación laboral.

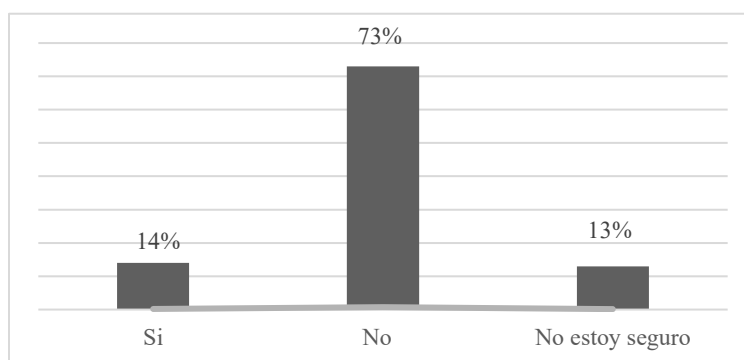
Figura 7: Se ha informado sobre las regulaciones locales del comercio ambulante



Fuente: Elaboración propia

El conocimiento con relación a los permisos y licencias, también tiene también que ver con las regulaciones existentes, cuando se les pregunta si se han informado sobre la normatividad existente, con base en la ilustración #7 se puede observar que, 92 personas dicen no saber sobre dichas regulaciones y solo 6 dicen que conocen sobre esto, lo que evidencia una falta de interés frente a espacios de formación por parte de la administración.

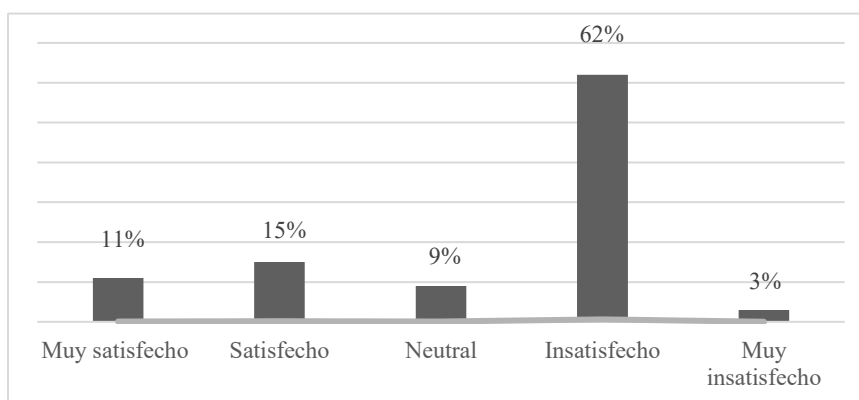
Figura 8: Considera que las regulaciones actuales del comercio ambulante son justas



Fuente: Elaboración propia

Lo más contradictorio, es que si bien no conocen a cabalidad la normatividad, cuando se le preguntan si consideran justas dichas normatividades aplicadas a ellos, como se observa en la ilustración #8, 14 dicen que si, 73 personas que no, y 13 comentan que no lo tienen muy claro, esta percepción puede estar basada en las realidades que constantemente experimentan con los de espacio público.

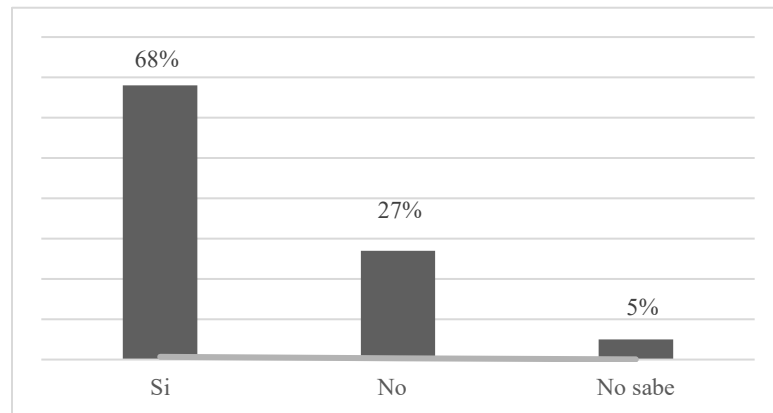
Figura 9: Cómo se siente acerca de su actividad como vendedor ambulante



Fuente: Elaboración propia

En cuanto a la satisfacción en el ejercicio de esta actividad laboral, la ilustración #9 muestra que solo 11 personas consideran que se sienten muy satisfechas ejerciendo esta labor, 15 satisfechas, 9 son neutrales, 62 personas se sienten insatisfechas y 3 personas muy insatisfechos, lo que permite ver que esto termina siendo una economía emergente en medio de una crisis económica familiar o personal.

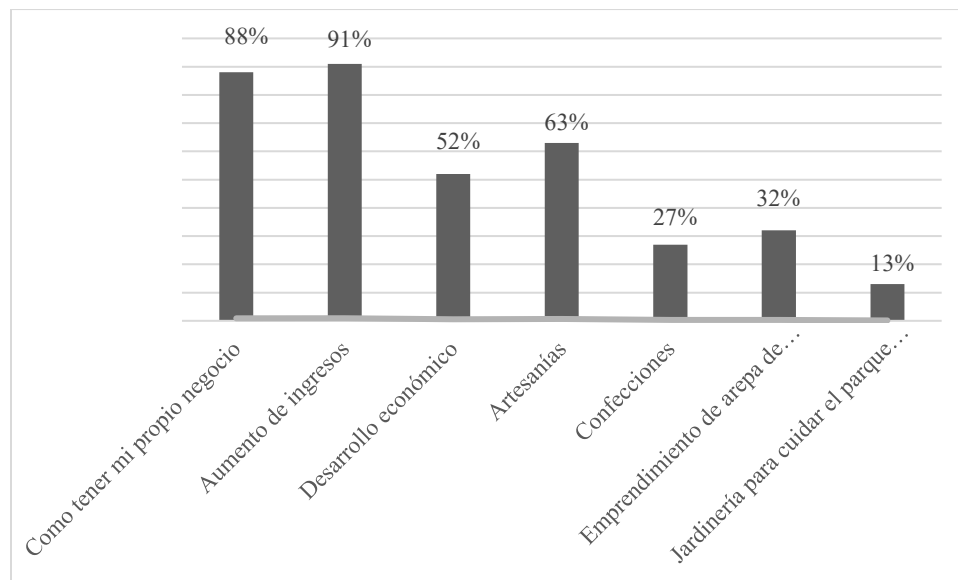
Figura 10: Le gustaría tener un tipo de capacitación para mejorar el negocio



Fuente: Elaboración propia

La ilustración #10 muestra que en lo concerniente con capacitación y el programa de inclusión social, los encuestados manifiestan que, 68 si quisieran recibir capacitación para mejorar su negocio, 27 no y 5 no saben no les interesa hacer propuestas como tener negocio propio, aumento de ingresos y desarrollo económico.

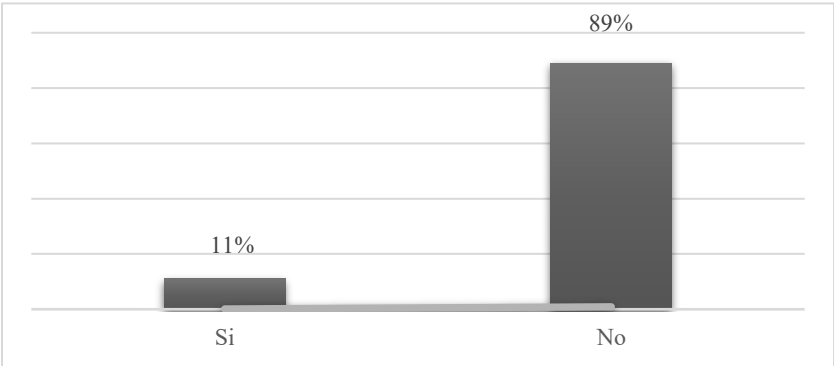
Figura 11. ¿Qué tipo de capacitación o recurso te interesaría?



Fuente: Elaboración propia

La ilustración #11 permite conocer que el 91% de la población encuestada se encuentra interesada en recibir capacitación para aumentar los ingresos, seguido de un 88% quienes mencionan la necesidad aprender cómo tener su propio negocio, el 63% de los encuestados les gustaría aprender sobre artesanías y el 52% sobre el desarrollo económico. Estos datos permiten establecer que existe disposición y motivación hacia el aprendizaje en los trabajadores informales, en asuntos principalmente que les ayude a mejorar su situación laboral.

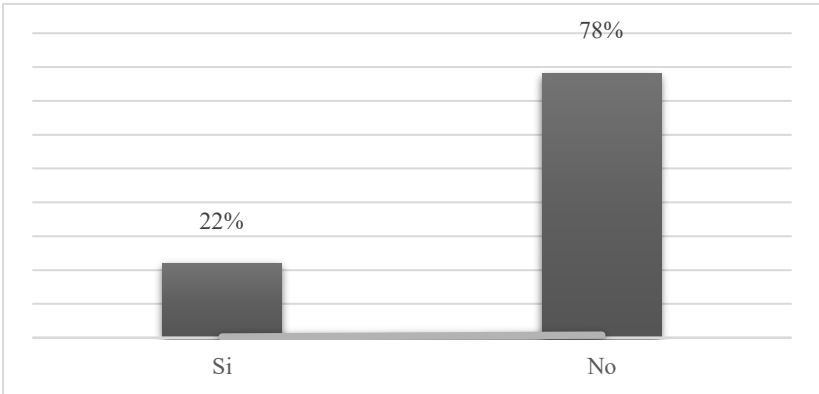
Figura 12: Ha recibido acompañamiento por parte de la Alcaldía de Bello



Fuente: Elaboración propia

La ilustración #12 permite ver que 89 de las personas encuestadas coincidieron que no han recibido por parte de la alcaldía este tipo de capacitación y acompañamiento a diferencia de 11 que dijeron que si.

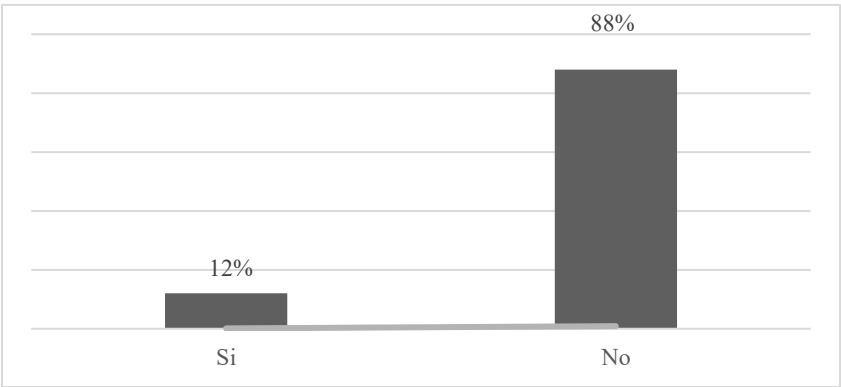
Figura 13: Conoce la Secretaría de participación e Inclusión Social de la Alcaldía de Bello



Fuente: Elaboración propia

En la ilustración #13, se observan las respuestas sobre el tema de inclusión social donde 22 personas dicen que conocen esta secretaría y su programas y 78 personas dicen que no conocen nada sobre ellos.

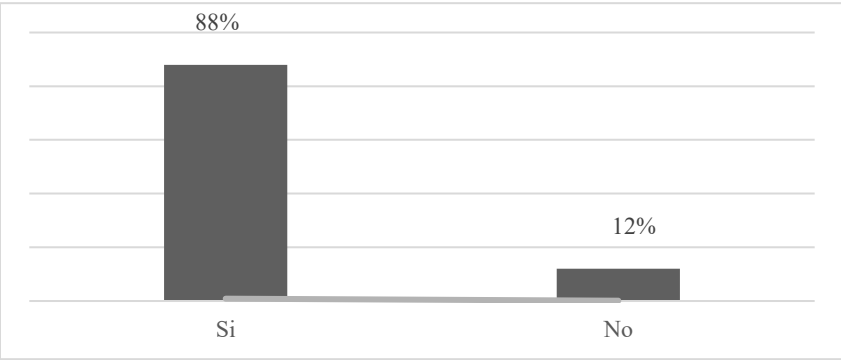
Figura 14: Conoce los programas de la Secretaría de participación e Inclusión Social de la Alcaldía de Bello



Fuente: Elaboración propia

En la ilustración #14, se observan las respuestas sobre el tema del conocimiento de los programas de la Secretaría de participación e Inclusión Social de la Alcaldía de Bello, donde 12 personas dicen que conocen estos programas y 88 personas dicen que no conocen nada sobre ellos.

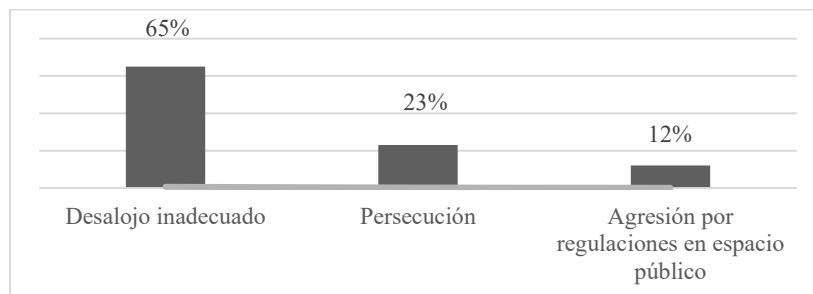
Figura 15. Has tenido algún problema con las autoridades o con vecinos debido a tu actividad



Fuente: Elaboración propia

A la población de estudio también se le consultó si ha tenido algún problema con las autoridades o con vecinos debido a su actividad tal como se presenta en la ilustración #15 sobre lo cual se conoció que el 88% sí ha tenido dificultades con este tipo de población, mientras que el 12% no. Esto evidencia que persiste un entorno de problemáticas en la población que trabaja de manera informal.

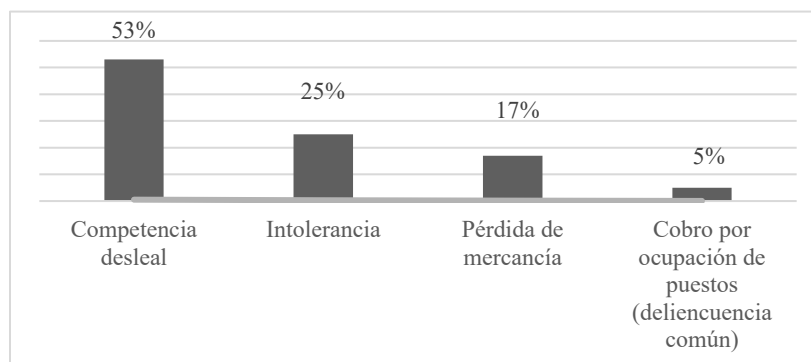
Figura 16. Problemas con autoridades



Fuente: Elaboración propia

En la ilustración #16 se profundiza sobre los tipos de problemas a nivel de la relación con las autoridades, conociéndose que el 65% de las personas evaluadas consideran que se presentan desalojos inadecuados, así mismo, el 23% indica persecución y el 12% agresión por regulaciones en espacio público. Estos hallazgos permiten analizar que por parte del personal de espacio público existe un inadecuado comportamiento en el cumplimiento de la normativa que afecta a los trabajadores informales en su dignidad y derechos.

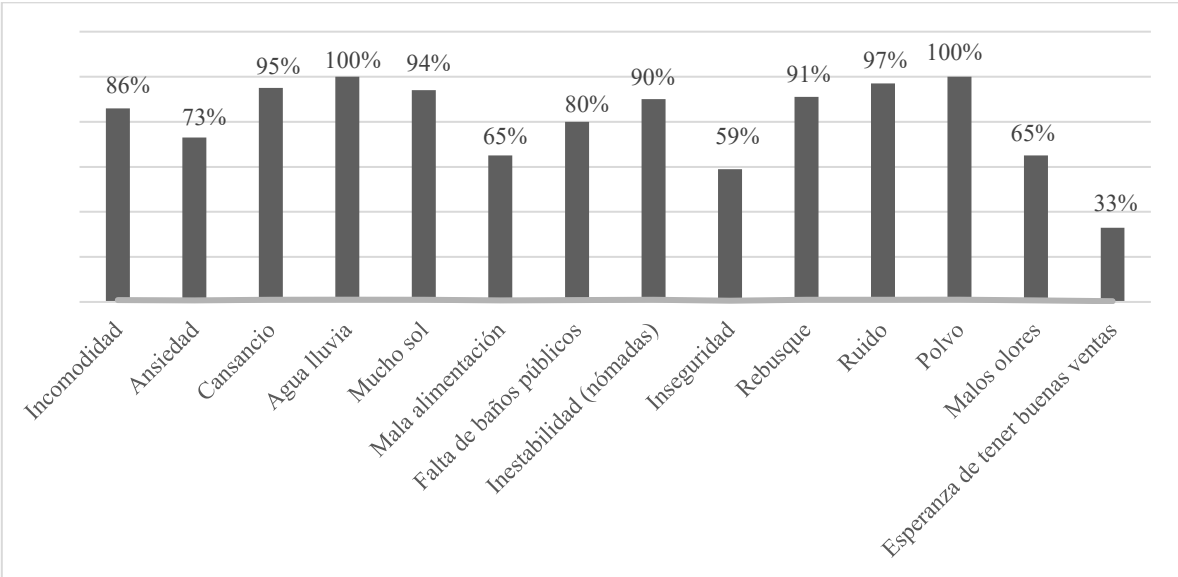
Figura 17. Problemas con vecinos



Fuente: Elaboración propia

En el ámbito de los problemas con vecinos, en la ilustración #17 se detalla que el 53% considera que existe competencia desleal, el 25% afirma intolerancia, el 17% reconoce que se presenta pérdida de mercancía y el 5% alude al cobro por ocupación de puestos. Es así como se puede interpretar que el ambiente de trabajo en contextos de informalidad no es solidario sino por el contrario competitivo con malas prácticas.

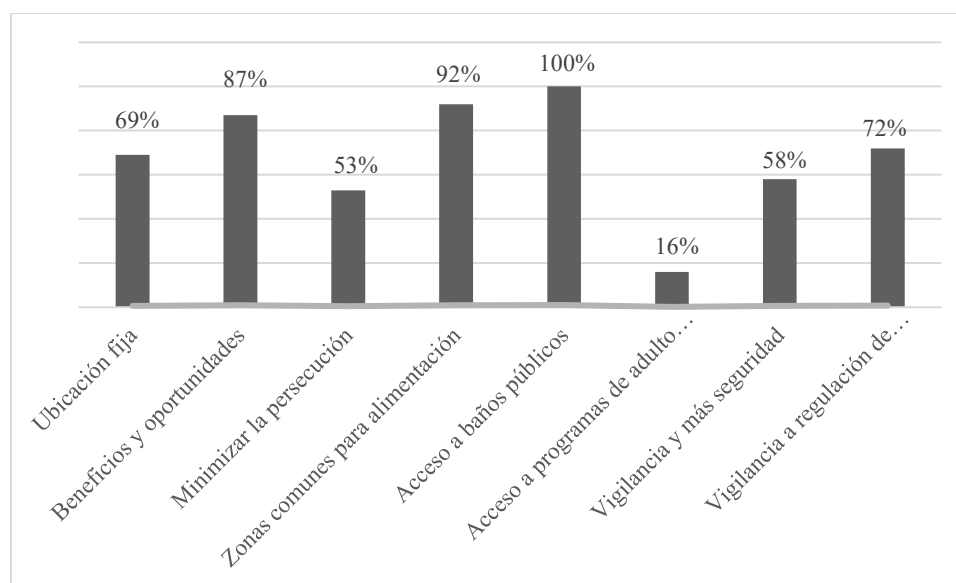
Figura 18. Cuáles son los principales desafíos que enfrentas en tu trabajo diario



Fuente: Elaboración propia

Los trabajadores informales en su día a día tienen desafíos que debes gestionar, en la ilustración #18 se detalla que en un 100% los encuestados hacen referencia al agua lluvia y el polvo, seguido por el 97% que señalan el ruido, el 95% mencionan el cansancio, el 94% hace referencia a mucho sol, el 91% el rebusque y el 90% la inestabilidad. Estas situaciones evidencian que los trabajadores informales están expuestos a numerosos desafíos debido a su condición de informalidad y ausencia de prácticas de bienestar, seguridad y salud del trabajo.

Figura 19. Qué cambios o mejoras te gustaría ver en la gestión del espacio público y la regulación del comercio informal



Fuente: Elaboración propia

A partir de las vivencias de los trabajadores informales han identificado cambios o mejoras para la gestión del espacio público y la regulación de este tipo de comercio, por lo que en la gráfica #19 se identifica que el 100% de los encuestados concuerdan en la necesidad de acceso a baños públicos, el 92% indica espacios para la alimentación, el 87% requiere de mayores beneficios y oportunidades, seguido por el 72% que exigen vigilancia a regulación de precios por competencia desleal.

A partir de los anteriores hallazgos es posible establecer que el empleo informal es concomitante con carencia de trabajos seguros (Organización Internacional del trabajo, 2018) esto también se evidenció en la técnica aplicada de la encuesta dónde se les pregunta a los entrevistados sobre los desafíos que enfrentan a diario estos mencionan aspectos como: la incomodidad, Ansiedad, Cansancio, la exposición al Agua de lluvia o al Sol, la mala alimentación, la falta de baños públicos, la inestabilidad en sus lugares de ventas, la falta de salubridad respecto a los baños públicos, ya que deben pagar en locales comerciales para hacer uso de estos servicios, la inseguridad, el constante “rebusque”, el ruido y los malos olores. Todo esto los expone a trabajar en condiciones precarias, que afectan su salud física y mental.

En el proceso de recolección de información, también se observaron algunas particularidades que son importantes tener en cuenta, inicialmente, se encontró que muchas empresas formales, buscan trabajadores informales para que vendan sus productos, esto lo hacen para no tener que pagar prestaciones como lo es la seguridad social, también se identificó que algunos de estos trabajadores informales cuentan con un carnet que los identifica dentro de la caracterización realizada por la administración Municipal, pero que no tiene un efecto eficaz frente a ningún beneficio.

También se encuentra que este sector del trabajo informal se compone de muchas personas mayores, que no han podido acceder a programas de inclusión social porque en el censo del Sisbén aparecen con puntajes muy altos, lo que los deja por fuera de cualquier beneficio. Finalmente, se evidencia competencia desleal con los vendedores ambulantes que son ciudadanos Bellanitas, ya que estos se ven constantemente desplazados por venteros de otros municipios o de otra nacionalidad.

Otro de los componentes que se tuvieron en cuenta en el desarrollo de esta investigación, fue el de espacio público, se ha dicho en reiteradas ocasiones que el espacio público es un bien que es para goce general, pero que la realidad social, económica y de empleabilidad del país este se ha convertido en un espacio dónde los grupos vulnerables lo han usado para llevar a cabo sus ventas informales, invadiendo este espacio con el fin de obtener un ingreso básico que les permita darle sustento a sus familia. Esto se ve contra puesto con el deber que tienen las autoridades gubernamentales de preservar y restaurar el espacio público de la ciudad, es por eso por lo que se encuentran dos realidades, el derecho al trabajo y el derecho al aprovechamiento del espacio público (Alcaldía de Bogotá, 2019).

En ese sentido, los encuestados manifiestan la problemática que se ha tenido con lo que tienen que ver con el espacio público ya que se han dado situaciones de desalojo de manera inadecuada, persecución y agresión en espacios públicos, además que no se cuentan con los permisos que se requieren para poder comercializar en ciertas zonas, no son concedores de las regulaciones que existen en relación con el empleo informal. De esa misma forma, los encuestados manifiestan que les gustaría que su condición mejorara en aspectos como la ubicación fija para su comercio, beneficios como subsidios, viviendas o capacitaciones, contar con zonas comunes para la alimentación, acceso a los servicios

públicos, quienes cuentan con la edad, tener acceso al programa de adulto mayor, mayor vigilancia y seguridad, y la regulación de precios para evitar la competencia desleal. Pero manifiestan que estos no han tenido el acompañamiento por parte de la administración de la ciudad de Bello.

Finalmente, en lo que tiene que ver con el componente de inclusión social, se reconoce que Colombia es un estado social de derecho y en relación con esto, se piensan en programas sociales que permitan tener un alcance a las poblaciones más vulnerables. Respecto al trabajo informal el Ministerio de trabajo ha buscado implementar estrategias de participación e inclusión social que ayude a fortalecer el ámbito laboral, buscando hacer de este un empleo con calidad que contribuya a las familias. Es por eso por lo que involucrando a las entidades públicas se buscan políticas sostenibles que se preocupe por los más vulnerables (Gómez, 2009). En ese orden de ideas en la ciudad de Bello, se tiene como prioridad en su plan de desarrollo la inclusión social, ya que se dice que busca igualdad de oportunidades para todas las personas, que se busca fortalecer la creación de empleos, emprendimientos y negocios. Buscando disminuir la vulnerabilidad de la población y las brechas de pobreza, buscando mejorar la calidad de vida. También se busca que la informalidad no sea la opción ante la falta de oportunidades, sino que el porcentaje se disminuya debido a la generación de buenos empleos en el municipio (Alcaldía de Bello, 2020).

De acuerdo con lo que establece el Plan de desarrollo de la Alcaldía de Bello del año 2020, se habla de inclusión social y de garantías para los trabajadores informales, pero la percepción de estos es totalmente diferente a lo planteado, ya que la mayoría de los encuestados, dicen no conocer ningún programa de inclusión social que los beneficie directamente a ellos, por otra parte, todos dicen que la Alcaldía de Bello, cuenta con pocos espacios de capacitación para ellos como la Gerencia, dirección y desarrollo Económico. Finalmente, son los adultos mayores, quienes no saben ni conocen las formas de acceder a programas que puedan beneficiarlos o no pueden hacerlo porque la mayoría de los encuestados manifiestan el mal puntaje asignado en la actualización del censo realizado por el Sisbén el cual los deja sin beneficios de programas sociales.

De acuerdo con la metodología aplicada, estos fueron los resultados que se hallaron en el contexto de esta investigación, cumpliendo con el objetivo propuesto.

6. Referencias

- Alcaldía de Bello. (2023). Resolución 8425 de 2023. Recuperado de <https://www.bello.gov.co/>
- Alarcón, L. y Muñoz, Ch. (2019). Ventas callejeras en el espacio público ¿Víctimas o victimarias? *Ambiente Jurídico*, 22, 129-145.
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7681271.pdf>
- Álvarez, R. Agudelo, S. Políticas locales de empleo en cuatro municipios del Valle de Aburrá, Colombia. *Revista Equidad y Desarrollo*, (16), 53-85.
https://www.academia.edu/37151296/Pol%C3%ADticas_locales_de_empleo_en_cuatro_municipios_del_Valle_de_Aburr%C3%A1_Colombia
- Alcaldía Mayor de Bogotá (2023). Guía de Comportamientos adecuados en el espacio público. <https://www.ipes.gov.co/images/comunicados/2023/08-agosto/Guia-del-Buen-Comportamiento-en-el-Espacio-Publico.pdf>
- Alcaldía Mayor de Bogotá (2023). Las Ventas Informales En el espacio público en Bogotá Soluciones y desafíos.
https://www.ipes.gov.co/Libro_Digital_Economia_Informal/Las_Ventas_Informales_en_el%20Espacio_Publico_en_Bogota.pdf
- Alcaldía Municipal de Bello. (2023). *Resolución 8425 de 2023* [Implementación de política pública para vendedores informales]. Bello, Antioquia.
- Alburquerque, F. (2004). Sistemas productivos locales: una mirada desde la política económica local para la generación de empleo. Seminario CEPAL-MTE y SS, Buenos Aires, Argentina. http://www.programa-cea.org/biblioteca-virtual/1-/empleo-y-empleabilidad/s_s/sistemas-productivos-locales-una-mirada-desde-la-politica-economica-localpara-la-generacion-de-empleo.

- Araoz, S. (2010) *Inclusión Social: Un propósito Nacional para Colombia*. Universidad Central.
- Banco Mundial. (2013). *Inclusion matters: the foundation for shared prosperity*. Washington, D.C.: The World Bank. <https://documentos.bancomundial.org/es/publication/documents-reports/documentdetail/114561468154469371/inclusion-matters-the-foundation-for-shared-prosperity>
- Buriticá, M. (2020, 9 de octubre). Recuperación del espacio público en Bello. *Antioquia Crítica*. https://www.antioquiacritica.com/recuperacion-del-espacio-publico-en-bello/page/20/?et_blog
- Calderón, M (2018) Revisión de la literatura sobre economía y trabajo informales de mujeres en Colombia. *Revista Científica Guillermo de Ockham*, 16(2), 57-69. <https://www.redalyc.org/journal/1053/105358033005/html/>
- Chuaqui, J. Mally, D. Parraguez, R. (2016) El concepto de Inclusión Social. *Revista de Ciencias Sociales*, (69), 157-188. https://www.researchgate.net/publication/328818570_EL_CONCEPTO_DE_INCLUSION_SOCIAL
- Clichevsky, N. (2009). Algunas reflexiones sobre informalidad y regularización del suelo urbano. *Bitacora* 14(1), 63-88. doi:<https://Dialnet-AlgunasReflexionesSobreInformalidadYRegularizacion-3151068.pdf>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2012). *Informalidad laboral en América Latina Propuesta metodológica para su identificación a nivel subnacional*. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/b5e5aa09-8dd9-4ddf-84af-c9412db19f20/content>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2021). *Estudio Económico de América Latina y el Caribe 2021: Dinámica laboral y políticas de empleo para una recuperación sostenible e inclusiva más allá de la crisis del*

COVID-19. CEPAL. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/47192-estudio-economico-america-latina-caribe-2021-dinamica-laboral-politicas-empleo>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2022). Estudio Económico de América Latina y el Caribe 2022: dinámica y desafíos de la inversión para impulsar una recuperación sostenible e inclusiva.

<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/b5e5aa09-8dd9-4ddf-84af-c9412db19f20/content>

Congreso de la República de Colombia. (1991). Constitución Política de Colombia. Recuperado de <https://www.constitucioncolombia.com/>

Congreso de la República de Colombia. (2019). Ley 1801 de 2016. Recuperado de <https://www.policia.gov.co/sites/default/files/codigo-nacional-policia-convivencia.pdf>

Congreso de la República de Colombia. (2019). Ley 1988 de 2019. Recuperado de <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30037751>

Concejo de Bogotá. (2006). *Acuerdo 257 de 2006: Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones.*

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=22307>

Consejo de Bello. (2020). Plan de Desarrollo Alcaldía de Bello.

<https://www.concejodebello.gov.co/web/index.php/corporacion/plan-de-desarrollo>

Constitución Política de Colombia. (1991). Artículos. 1, 13, 25, 82.

<https://www.constitucioncolombia.com>

Constitución Política de Colombia. (1991). Artículo 1.

<https://www.constitucioncolombia.com>

Constitución Política de Colombia. (1991). Artículo 25.

<https://www.constitucioncolombia.com>

- Constitución Política de Colombia. (1991). Artículo 82.
<https://www.constitucioncolombia.com>
- Congreso de la República de Colombia. (2008). *Ley 1257 de 2008*. Diario Oficial No. 47.309.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=29668>
- Congreso de la República de Colombia. (2013). *Ley Estatutaria 1618 de 2013*. Diario Oficial No. 48.078.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=52081>
- Congreso de la República de Colombia. (2017). *Decreto 2011 de 2017*. Diario Oficial No. [Número], 2017.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=84502>
- Congreso de Colombia. (2019). *Ley 988 de 2019*. Diario Oficial No. [Número], 2019.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=139595>
- Corte Constitucional de Colombia. (2003). Sentencia T-772/03.
<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2003/T-772-03.htm>
- Corte Constitucional de Colombia. (2017). Sentencia T-0211/17.
<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/t-0211-17.htm>
- Cota Yañez, R., & Navarro Alvarado, A. (2016). Análisis del concepto de empleo informal en México. *Análisis Económico*, XXXI (78), 125-144.
<https://www.redalyc.org/pdf/413/41347447007.pdf>
- De la Torre, Marina Inés de la. (2015). Espacio público y colectivo social. *Nova scientia*, 7(14), 495-510.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-07052015000200495&lng=es&tlng=es

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2024). *Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH): Boletín técnico – Ocupación informal. Trimestre móvil diciembre 2023 – febrero 2024* (COM-070-PDT-001-f-002 V17).

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHEISS-dic2023-feb2024.pdf>

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público. (2025). *¿Qué es el DADEP?*. <https://www.dadep.gov.co/que-es-el-dadep>

Eichhorst, W., Bensusán, G., & Rodríguez, J. M. (2021). *Tendencias mundiales, pandemia de COVID-19 y desafíos de la inclusión laboral en América Latina y el Caribe*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/17261ab2-b110-4a2a-8be5-165706e63ca4/content>

Enríquez, I. (2016). Las teorías del crecimiento económico: notas críticas para incursionar en un debate inconcluso. *Revista Latinoamericana de Desarrollo Económico*, 25, 73-125. http://www.scielo.org.bo/scielo.php?pid=S2074-47062016000100004&script=sci_abstract

Farné, S., & Escobar, A. (2025, marzo 25). *¿Qué hacen los trabajadores informales?* Gestión Humana. <https://www.gestionhumana.com/noticias-y-tendencias/que-hacen-los-trabajadores-informales>

Forero, J., Rodríguez, J., & Torres-Guevara, A. (2012). *Algunos limitantes al crecimiento en Colombia*. Fedesarrollo. <https://repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/319/Algunos%20limitantes%20al%20crecimiento%20en%20Colombia.pdf?isAllowed=y&sequence=2>

Gallicchio, E. (2003). El desarrollo local en América Latina. Estrategia política basada en la construcción de capital social. *Revista estudios centroamericanos*, 58(660), 1003-1013.

[http://biblioteca.municipios.unq.edu.ar/modules/mislibros/archivos/DL%2520y%2520Capital%2520Social%2520\(Gallicchio\).pdf](http://biblioteca.municipios.unq.edu.ar/modules/mislibros/archivos/DL%2520y%2520Capital%2520Social%2520(Gallicchio).pdf)

- Giraldo, L. (2014) Identificación del modelo de desarrollo económico del municipio de Bello. Universidad Pontificia Bolivariana.
<https://repository.eafit.edu.co/server/api/core/bitstreams/192051a1-3ba1-4912-98c7-d8727237b92a/content>
- Gómez, L. (2019) Dinámica urbana en el valle de Aburrá. Universidad de Antioquia
- Gutiérrez, D. (2022) Informalidad laboral en Colombia: un análisis regional. Universidad Nacional de Colombia.
- Jaramillo, S. (1999). *El papel del mercado del suelo en la configuración de algunos rasgos socioespaciales de las ciudades latinoamericanas*. *Territorios*, (2), 107–129. Universidad del Rosario. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35700206>
- Jaramillo, S. (2017) El papel del mercado del suelo en la configuración de algunos rasgos socioespaciales de las ciudades latinoamericanas. *Territorios*, (2), 107-129.
<https://revistas.urosario.edu.co/index.php/territorios/article/view/5689>
- Kaztman, R. (Coord.). (1999). *Activos y estructuras de oportunidades: estudios sobre las raíces de la vulnerabilidad social en Uruguay*. CEPAL/PNUD.
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/28665/1/LCmvdR173rev1_es.pdf
- León Balza, S. (1998). Conceptos sobre espacio público, gestión de proyectos y lógica social: reflexiones sobre la experiencia chilena. *EURE (Santiago)*, 24(71), 5-19.
<https://dx.doi.org/10.4067/S0250-71611998007100002>
- Márquez, L. Cuétara, L. Cartay, R. Labarca, N. (2020) Desarrollo y crecimiento económico: Análisis teórico desde un enfoque cuantitativo. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXVI (1), 233-253.
<https://www.redalyc.org/journal/280/28063104020/html/>
- Mazzucato, M. (2023). Cambio transformacional en América Latina y el Caribe: un enfoque de política orientada por misiones. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/48316>

Mejía, W., & Posada, F. (2007). La medición de la informalidad laboral: conceptos, metodologías y resultados para Colombia. Banco de la República - Banco Central de Colombia.

https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/ldd_79.pdf

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2009). *Informe sobre la economía informal y sus implicaciones en Colombia*. Bogotá, Colombia: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2011). *Empleo informal y evasión fiscal en Colombia*. Departamento Nacional de Planeación.

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Estudios%20Economicos/210.pdf>

Ministerio del Trabajo de Colombia. (2020). Política Pública de Vendedores Informales. Recuperado de

https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/Politica_Publica_Vendedores_Informales.pdf

Ministerio del Trabajo de Colombia. (2022). Guía de Planeación para la Política Pública de Vendedores Informales. Recuperado de

https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/Guia_Planeacion_Politica_Publica_Vendedores_Informales.pdf

OEI. (2025). Hacemos que la cooperación suceda. Organización De Estados

Iberoamericanos Para La Educación La Ciencia y La Cultura: <https://oei.int/>

Olvera, J. (2018) La inclusión social desde los derechos humanos. *Cofactor*, 7(14), 34-52.

<https://biblat.unam.mx/hevila/COFACTOR/2018/vol7/no14/2.pdf>

Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la ciencia y la Cultura.

(2006). *Cartilla Principios del Espacio Público*. Fundación Nexos.

<https://repositoriocdim.esap.edu.co/bitstream/handle/123456789/689/8377-1.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Organización Nacional del trabajo, (2013). Modelo de Proyección de Empleo para Colombia.
- Organización Internacional del Trabajo. (2023, 13 de septiembre). *A pesar de presentar una menor tasa de desocupación en 2023, la recuperación del empleo en América Latina sigue siendo frágil*. <https://www.ilo.org/es/resource/news/oit-pesar-de-presentar-una-menor-tasa-de-desocupacion-en-2023-recuperacion>
- Organización Nacional del trabajo, (2013). Modelo de Proyección de Empleo para Colombia.
- Organización Internacional del Trabajo. (2018). *Mujeres y hombres en la economía informal: Un panorama estadístico* (3.ª ed.). Ginebra: OIT.
https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/%40dgreports/%40dco/mm/documents/publication/wcms_635149.pdf
- Organización Internacional del Trabajo, (2022). *Informalidad laboral en América Latina: Propuesta metodológica para su identificación a nivel subnacional* (Documentos de Proyectos, LC/TS.2022/6).
- Organización Internacional del Trabajo. (2023). *Estadísticas sobre la economía informal*. ILOSTAT. <https://ilostat.ilo.org/es/topics/informality/>
- Organización Internacional del Trabajo. (2022). *Empleo informal*. OIT/Cinterfor.
<https://www.oitcinterfor.org/taxonomy/term/3366>
- Ortega, G. Duque, A. Serna, C. Hidalgo, N. Gómez, S. (2009) Análisis Socioeconómico De Las Medidas De Recuperación Del Espacio Público En Medellín. Universidad Autónoma Latino Americana.
- Papadópolos, Á. M. (2016, 29 de marzo). Crecimiento y desarrollo económicos. *Gestiopolis*. <https://www.gestiopolis.com/crecimiento-economico-desarrollo-economico/>
- Presidencia de la República de Colombia. (2015). Decreto 1072 de 2015. Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=63926>

- Presidencia de la República de Colombia. (2022). Decreto 801 de 2022. Recuperado de https://normograma.sena.edu.co/compilacion/docs/decreto_0801_2022.htm
- Prospectiva en Justicia y Desarrollo. (2017). Derechos de los Vendedores Informales en el Nuevo Código de Policía. Recuperado de <https://www.prospectivaenjusticia.org/>
- Pymas (2022). La inclusión laboral en Colombia: un compromiso social y empresarial. <https://www.pymas.com.co/ideas-para-crecer/recursos-humanos/inclusion-laboral-colombia>
- Rodríguez, C. Forero, D. (2023). Trabajo informal en espacio público desde la perspectiva de los derechos humanos. *Revista Prolegómenos*, 25(50), 65-80. <https://revistas.unimilitar.edu.co/index.php/dere/article/view/5833>
- Rubio Pabón, M. (2014). El trabajo informal en Colombia e impacto en América Latina. *Observatorio Laboral Revista Venezolana*, 7(13), 23-40. <https://www.redalyc.org/comocitar.oa?id=219030399002>
- Rubio, M. (2014) El trabajo informal en Colombia e impacto en América Latina *Observatorio Laboral. Revista Venezolana*, 7(13). <https://www.redalyc.org/pdf/2190/219030399002.pdf>
- Salazar-Xirinachs, J. M., & Chacaltana, J. (2018). *La informalidad en América Latina y el Caribe: ¿Por qué persiste y cómo superarla?* Organización Internacional del Trabajo (OIT). <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/b5e5aa09-8dd9-4ddf-84af-c9412db19f20/content>
- Samaniego, N. (2002). Las políticas de Mercado de trabajo y su evaluación en América Latina. Chile: Cepal. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5385/1/S02121028_es.pdf
- Sampieri, R (2014) Metodología de la investigación. Mc Graw Hill Education.

- Sánchez, F. (2009). La informalidad laboral en América Latina: una revisión crítica. *Revista de Economía Institucional*, 11(21), 63-88.
<https://revistas.unal.edu.co/index.php/revinte/article/view/4520>
- Scholz, T. (2016). *Cooperativismo de plataformas: desafiando la economía corporativa compartida*. Fundación Rosa Luxemburg. https://dimmons.net/wp-content/uploads/2016/05/maq_Trebor-Scholz_COOP_PreF_DP.pdf
- Smolka, M. O. (2003). Informalidad, pobreza urbana y precios de la tierra. *Land Lines*, 15(1), 14-19. Lincoln Institute of Land Policy.
<https://www.lincolninst.edu/es/publications/articles/informalidad-pobreza-urbana-precios-la-tierra>
- Suarez, L. (2014). Identificación del modelo de desarrollo económico del municipio de Bello. Repositorio Universidad EAFIT.
<https://repository.eafit.edu.co/items/e97b2f5b-b3ee-4f0f-bcda-43bce613cdc5>
- Valpy FitzGerald, F. (2007). Desarrollo financiero y crecimiento económico. Una visión crítica. *Principios: Estudios de Economía Política*, (7), 1-28.
https://www.fundacionsistema.com/wp-content/uploads/2015/05/PPIOS7_Valpy-FitzGerald.pdf
- Vásquez, F. Álvarez, L. Mera, A. (2014) El Trabajo Informal En Colombia: Drama Social Humano. *Inclusión y Desarrollo*, 2(2), 52–61.
<https://revistas.uniminuto.edu/index.php/IYD/article/view/1069>
- Velásquez, C. Cáceres, E. (2018) Diagnóstico Del Empleo Informal En El Espacio Público De Las Zonas: Plaza Libertadores, Plazoleta Los Centauros Y El Parque Hacha Del Centro De La Ciudad De Villavicencio Del Departamento Del Meta, En El Año 2017. Universidad Santo Tomás Facultad de Administración de Empresas Agropecuarias Villavicencio.

Waldman-Brown, A. (2022). *Desigualdades, inclusión laboral y futuro del trabajo en América Latina y el Caribe*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). <https://cdi.mecon.gob.ar/bases/docelec/az6105.pdf>

Weller, J. (2009). *El fomento de la inserción laboral de grupos vulnerables: consideraciones a partir de cinco estudios de caso nacionales*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/3738/1/S2009908_es.pdf

PARQUE SANTANDER – MUNICIPIO DE BELLO.



Localización del Municipio de Bello en el Area Metropolitana.

LOCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE BELLO EN EL VALLE DE ABURRÁ

